



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000213

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	84.357,70	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	18.616,16	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	3.100,00	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2.660,00	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	3.300,00	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	21.845,98	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	333,00	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	731404	Maquinarias y Equipos	14.363,43	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	840113	Equipos Médicos	59.079,62	
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		15.182,46-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730805	Materiales de Aseo		14.905,25-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		1.433,00-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico		18.474,25-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730809	Medicamentos		7.882,50-
UA38M040 - Unidad	MANEJO DE FAUNA	001	730813	Repuestos y Accesorios		



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000213

de Bienestar Animal	URBANA DMQ					5.456,00-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables		2.000,00-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	731406	Herramientas y equipos menores		1.000,00-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	840103	Mobiliarios		39.160,00-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	840104	Maquinarias y Equipos		16.615,99-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	840105	Vehículos		15.018,75-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		69.592,87-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	001	731403	Mobiliarios		934,82-
TOTAL					207.655,89	207.655,89-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTO DE INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000141



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 09.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000213

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON EDUARDO ARAGON PAREDES	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON IVAN AREVALO MERA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EVELYN BERRONES	EDUARDO ARAGÓN	IVÁN ARÉVALO
FECHA:	09.03.2023	09.03.2023	09.03.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-08 15:31:14 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UBA-PS-2023-0105-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2023-0275-O
De:	Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi, Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera, Jefe Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Aplicación de traspaso de Crédito del Proyecto "Manejo de Fauna Urbana MDQ"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Washington Eduardo Aragon Paredes (GADDMQ)	2023-03-08 15:04:16 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Evelyn por favor atender el requerimiento de traspaso presupuestario conforme lo solicitado por la Unidad de Planificación. Gracias
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	2023-03-08 14:46:02 (GMT-5)	Reasignar	Washington Eduardo Aragon Paredes (GADDMQ)	0	Estimado Eduardo, favor su revisión, gestión y atención a la presente, de acuerdo a sus competencias, respetando la normativa vigente aplicable. Gracias
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-03-08 11:52:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-03-08 11:52:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-03-08 11:52:15 (GMT-5)	Registro	Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0105-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera
Jefe Administrativo Financiero
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Aplicación de traspaso de Crédito del Proyecto "Manejo de Fauna Urbana MDQ"

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0411-OF de 23 de febrero de 2023, dirigido a la Secretaría General de Planificación, la Secretaría de Salud solicitó "se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión" para el proyecto Manejo de Fauna Urbana perteneciente a la Unidad de Bienestar Animal.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0027-O del 24 de febrero de 2023, la Espc. Alejandra Vargas DIRECTORA METROPOLITANA de PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO de la SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN del DMQ, indica que "*con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré enviar el Informe Técnico Favorable emitido por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones actualizado.*"

Mediante Oficio GADDMQ-UBA-2023-0126-OF del 02 de marzo de 2023, la Unidad de Bienestar animal solicita el traspaso de crédito dentro del Proyecto de inversión "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ" – UBA, una vez que se cuenta con el Informe Técnico Favorable emitido por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones actualizado

Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0464-OF, la Secretaría de Salud, solicitó a esta Secretaría General de Planificación emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el proyecto de inversión "Manejo de Fauna Urbana DMQ", ejecutado por la Unidad de Bienestar Animal.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0275-O del 07 de marzo de 2023, la Secretaría General de Planificación, remitió el Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito del proyecto de inversión "Manejo de Fauna Urbana DMQ".

Ante lo expuesto, y una vez que se cuenta con el traspaso de crédito gestionado por la UBA, mucho agradeceré la aplicación de los traspasos en el presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal, así como el cronograma de devengo conforme a las directrices emitida por la Dirección Ejecutiva en concordancia con el proceso de transición de nuevas autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La aplicación del traspaso de crédito permitirá que las diferentes Unidades que conforman la UBA procedan con la solicitud de las reformas al Plan Anual de Contrataciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0105-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0275-O

Anexos:

- rfil_proyecto_manejo_de_fauna_urbana_actualizado_al_17-02-2023_-_febrero_1_-_signed-signed-signed-2.pdf
- stic-dmsirqa-2023-024-it_informe_tecnico_uba-signed-signed_(1).pdf
- GADDMQ-SS-2023-0411-OF_23-02-2023.pdf
- GADDMQ-STIC-2023-00127-O_01-03-2023.pdf
- GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0027-O_24-02-2023.pdf
- GADDMQ-UBA-2023-0115-OF_27-02-2023.pdf
- Anexos.zip
- informe_traspaso_credito_uba_001_17-02-2023_revmf_final(1).docx
- informe_traspaso_credito_uba_001_22-02-2023-signed_firmado-2.pdf
- matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_001_uba_17-02-2023.xlsx
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_credito_01_uba_17-02-2023-signed-signed-2.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-034-signed-signed.pdf
- Programación ejecución proyecto de inversión.xlsx

Copia:

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio
Servidora Municipal 9
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. MVz. Cristhian Sebastian Davalos Delgado
Jefe de Manejo y Atención de Fauna Urbana - Encargado
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - MANEJO Y ATENCIÓN DE FAUNA URBANA

Srta. Intl. Daphne Estefania Villena Carrera
Jefe de Promoción del Bienestar Animal - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL

Sr. Mgs. Felipe Alejandro Torres Andrade
Jefe de Vigilancia e Investigación
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

Sr. Dr. Guido Desiderio Mantilla Jácome
Jefe de Inspección y Control - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - INSPECCIÓN Y CONTROL

Sr. Mgs. Cristian Vinicio Viteri Vera
Jefe de TICS - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - TICS

Sr. Mgs. Diego Joel Sangucho Yupangui
Jefe de Talento Humano - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - TALENTO HUMANO

Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco
Directora Ejecutiva - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Sr. Ing. Washington Eduardo Aragon Paredes

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0105-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

Responsable Financiero
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Elizabeth Arguello Encalada	veae	UBA-PS	2023-03-08	
Revisado por: María Fernanda Velarde Guilcapi	mfvg	UBA-PS	2023-03-08	
Aprobado por: María Fernanda Velarde Guilcapi	mfvg	UBA-PS	2023-03-08	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
VELARDE GUILCAPI**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-034

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Unidad de Bienestar Animal UBA

Fecha de Elaboración: 06/03/2023

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.

- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:
“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las *“Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”*
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los *“Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”*, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0411-OF de 23 febrero de 2023, suscrito por la de SECRETARIO DE SALUD - FD 3, menciona que: *“(…) En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría, (…)”*.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0027-O, de 24 de febrero 2023 suscrito por la DIRECTORA METROPOLITANA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN indica que: *“En el contexto de lo anotado, comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación remitida para el efecto y constató que no se encuentra el Informe Técnico Favorable emitido por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.”*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0464-OF de 24 febrero de 2023, suscrito por la de SECRETARIO DE SALUD - FD 3, menciona que: *“(…) En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría, (…)”*.
- Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto “Manejo de Fauna Urbana DMQ” Nro. SGP-DMPD - INF – 001 SS-UBA-INF-2023 Nro. 001, emitido por el Secretario de Salud, donde justifica técnicamente lo siguiente:

“JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

“De acuerdo con los informes y análisis técnicos presentados por las diferentes unidades administrativas de la UBA en el levantamiento del POA 2023, para los diferentes requerimientos,

- **Adquisición de Medicamentos**

Se requiere contar con medicamentos tales como anestésicos, pres anestésicos, analgésicos, antibióticos y fármacos de emergencia. Con esto, se pretende desarrollar de manera diaria campañas masivas, móviles y fijas, de esterilización de animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Adquisición de mobiliario no catalogado**

Es necesario contar con mobiliario específico, como son mesas quirúrgicas adecuadas para el uso de los cirujanos, mesas auxiliares de mayo, lámparas de cuello de ganso y jaulas.

- **Mantenimiento de CAVRAT Quito Sur y Los Chillos**

Es necesario dar un adecuado mantenimiento de las diferentes áreas tanto del CAVRAT Los Chillos, así como del CAVRAT Quito Sur, con la finalidad de garantizar una mejor atención a los usuarios y se vele por el bienestar de los animales de compañía que se encuentran dentro de los albergues de acogida temporal.

- **Adquisición de equipos de uso médico – UBA**

Con la finalidad de garantizar una adecuada atención médica a los animales de compañía que ingresan tanto a cirugías de esterilización como a aquellos que ingresan a los albergues de acogida temporal, es necesario contar con equipos de uso médico, tales como fonendoscopio, frontoluz, microscopio, centrífuga, destiladores de agua y autoclaves.

- **Adquisición de material de laboratorio – UBA**

Con la finalidad de garantizar una adecuada atención médica a los animales de compañía que ingresan tanto a cirugías de esterilización como a aquellos que ingresan a los albergues de acogida temporal, es necesario contar con materiales de laboratorio que permitan poder dar un correcto uso de los equipos de uso médico y de los equipos médicos veterinarios.

- **Adquisición de Rodenticidas**

Se requiere la adquisición de rodenticidas que considera una compra de 500 Kilogramos divididos en 320 Kilogramos en presentación bloques parafinados y 180 Kg. en presentación pellets para ser empleados en un periodo de un año.

- **Servicio de logística de promoción del Bienestar Animal y Tenencia responsable**

Para el año 2023, se requiere la contratación del servicio de logística de promoción del Bienestar Animal y Tenencia responsable, que permitirá la organización de eventos relacionados con el bienestar animal.

- **Adquisición de carpas y biombos**

Se requiere de carpas y biombos que la Unidad de Bienestar Animal utilizará en las campañas educacionales y de adopción en los diferentes espacios del Distrito del Metropolitano de Quito.

- **Adquisición de equipos informáticos no catalogados, adquisición e instalación de equipos de comunicaciones y cableado estructurado**

Se requiere proveer a los servidores y/o funcionarios de la Unidad de Bienestar Animal el acceso estable al internet e intranet dentro de la red de interconexión municipal, para el acceso normal a las herramientas municipales y por consiguiente el desempeño efectivo de sus funciones diarias es necesario la instalación de puntos de red, con los equipos necesarios, así también para poder brindar asistencia a los CAVRAT y oficina central es requerido los insumos necesarios como son: cable de red, jacks Rj5 (macho y hembra), canaletas, fase plates, cajas de superficie, switch distribución: 24p 100/1000, 2p spf+, 2/3, con fuente redundante, switcj acceso: 48p 100/1000, 2p spf+, poe, capa 2, rack, servicio de instalación de punto de red de datos cerificados, enlace de datos.

- **Adquisición de equipos de protección personal para los servidores, ropa de trabajo de la Unidad de Bienestar Animal**

“Equipos de protección personal para los servidores, ropa de trabajo (...); que permitirá cumplir con la normativa legal vigente respecto de las labores y actividades que realiza el personal operativo de la UBA y de esta manera brindar un servicio de mejor calidad.”, la UBA requiere adquirir:

Tabla 1 Equipos de Protección personal, Ropa de Trabajo

<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad solicitada</i>
<i>Arnés completo</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>
<i>Bata desechable</i>	<i>Unidad</i>	<i>16425</i>
<i>Botas de caucho</i>	<i>Unidad</i>	<i>47</i>
<i>Botín de seguridad</i>	<i>Par</i>	<i>2</i>
<i>Casco con regulador blanco</i>	<i>Unidad</i>	<i>6</i>
<i>Chalecos anticortes</i>	<i>Unidad</i>	<i>10</i>
<i>Chalecos reflectivos</i>	<i>Unidad</i>	<i>20</i>
<i>Chaqueta de PVC</i>	<i>Unidad</i>	<i>30</i>
<i>Cofia desechable</i>	<i>Unidad</i>	<i>16425</i>
<i>Filtros de mascara 2091 p100</i>	<i>Par</i>	<i>3</i>
<i>Gafas de protección ocular claras</i>	<i>Unidad</i>	<i>80</i>
<i>Guante de cuero manga larga</i>	<i>Unidad</i>	<i>15</i>
<i>Guante de operador</i>	<i>Unidad</i>	<i>7</i>
<i>Guante de protección caucho manga corta</i>	<i>Unidad</i>	<i>140</i>
<i>Guante de soldador</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>
<i>Guante de trabajo etólogos</i>	<i>Unidad</i>	<i>8</i>
<i>Abrigo impermeables de agua</i>	<i>Unidad</i>	<i>20</i>
<i>Línea de vida</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>
<i>Mandil de cuero</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>
<i>Mascara media cara protección respiratoria 6200</i>	<i>Unidad</i>	<i>2</i>
<i>Pantalón con pechera</i>	<i>Unidad</i>	<i>30</i>
<i>Tapones auditivos</i>	<i>Unidad</i>	<i>5</i>
<i>Zapato de senderismo</i>	<i>Par</i>	<i>8</i>
<i>Zapato de seguridad punta de acero</i>	<i>Unidad</i>	<i>2</i>
<i>Zapato medico</i>	<i>Par</i>	<i>45</i>
<i>Chompas</i>	<i>Unidad</i>	<i>59</i>
<i>FILIPINAS</i>	<i>Unidad</i>	<i>119</i>
<i>Pantalón índigo cinta reflectiva</i>	<i>Unidad</i>	<i>60</i>
<i>Camisa manga larga gabardina</i>	<i>Unidad</i>	<i>36</i>
<i>Mandil</i>	<i>Unidad</i>	<i>36</i>
<i>Gorra</i>	<i>Unidad</i>	<i>118</i>

- **Adquisición de señalética, extintores y alcoholímetro**

La Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos, así como una Sub Unidad de Campaña Móvil y una Sub Unidad de Campaña Satélite.

En cumplimiento a la normativa legal vigente de la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 326, numeral 5 señala: "Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

De igual manera dar cumplimiento del artículo 410 del Código del Trabajo, prevé que los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida y que estos últimos estarán obligados a acatar las medidas de prevención y de seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador;" se requiere la Adquisición de señalética, extintores y alcoholímetro.

- A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O, el señor Director Financiero del MDMQ comunica que: *"el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.
 - Mediante Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2022-0623-OF del 08 de diciembre de 2022, la Unidad de Bienestar Animal remite el POA de la Unidad de Bienestar Animal con sus respectivos anexos, así como, el POA de las administraciones Zonales relacionadas con el proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ", en función de la revisión de los documentos por los entes rectores y el taller de elaboración.
 - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0005-M del 03 de enero de 2023, la Jefatura de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la Unidad de Bienestar Animal, remite el informe justificativo de sus adquisiciones correspondiente al POA 2023.
 - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TICS-2023-0012-M del 24 de enero de 2023, la Unidad de TICS de la UBA, remite el informe justificativo para considerar en el POA 2023 la Adquisición e instalación de equipos de comunicación de datos e insumos para cableado estructurado UBA, así como el financiamiento, según numeral 2. OBJETIVO indica:

"Controlar la fauna urbana del Distrito Metropolitano de Quito mediante la realización de cirugías de esterilización de animales de compañía con tutor responsable y atención prioritaria de animales de compañía en situación vulnerable y evidente estado de abandono, de tal manera que permita mejorar el servicio que brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad de Bienestar Animal, en beneficio de la ciudadanía y la fauna urbana"
 - Mediante oficio Nro. GADDMQ-STIC-2023-00127-O de 1 de marzo de 2023, suscrito por el Sr. Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se informa:

"La Dirección Metropolitana de Seguridad de la Información, Redes y Aseguramiento de la Calidad de Software (DMSIRQA) a través de su Unidad de Seguridad de la Información y Redes solicitó al Ingeniero Cristián Viteri algunos cambios en las especificaciones técnicas del informe, el mismo que fue enviado nuevamente por correo electrónico; por lo que personal de esta Unidad elaboró el Informe Técnico correspondiente donde

concluye que las características técnicas de los equipos activos son técnicamente factibles acorde a los estándares que maneja la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.”.

- En el Informe técnico DMI-RSTIC-2022-024-IT, de 28 de febrero de 2023, suscrito por el Director Metropolitano de Seguridad de la Información, Redes y Aseguramiento de la Calidad del Software, se concluye y recomienda:
“Se realizó la revisión y validación de las características técnicas del Informe del Anteproyecto enviado por URBANIMAL, donde se concluye que las especificaciones técnicas de equipos y cableado estructurado son técnicamente factibles acorde a los estándares técnicos que maneja la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TH-2023-0098-M del 09 de febrero de 2023, la Unidad de Talento Humano de la UBA, solicita la autorización de Reforma al POA Procesos de ejecución pertenecientes al área de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TH-2023-0122-M del 17 de febrero de 2023, la Unidad de Talento Humano de la UBA, remite alcance al Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TH-2023-0098-M del 09 de febrero de 2023.
- Mediante Memorando GADDMQ-UBA-AF-2023-0316-M del 17 de febrero de 2023, la Unidad Administrativa –Financiera emite el Informe Financiero de Sustento Nro. UBA-UAF-IF-2023-008 Traspaso de Crédito, revisado y aprobado por el Ing. Coordinador Administrativo Financiero, indica:

“ANÁLISIS:

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Unidad de Planificación y Seguimiento, en el “Informe técnico para traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión” Nro. SGP-DMPD - INF – 001 y de la “Matriz de afectación de traspaso de crédito SS - UBA- 2023 – 001”, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 17 de febrero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Manejo de Fauna Urbana, proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/730205/4MM401 Espectáculos Culturales y Sociales	\$15.182,46
G/730802/4MM401 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	\$19.908,33
G/730805/4MM401 Materiales de Aseo	\$14.905,25
G/730808/4MM401 Instrumental Médico Quirúrgico	\$88.474,25
G/730809/4MM401 Medicamentos	\$14.700,00
G/730813/4MM401 Repuestos y Accesorios	\$6.000,00
G/730820/4MM401 Menaje y Accesorios Descartables	\$2.000,00
G/731403/4MM401 Mobiliarios	\$934,82
G/731406/4MM401 Herramientas y equipos menores	\$1.000,00
G/840103/4MM401 Mobiliarios	\$39.160,00
G/840104/4MM401 Maquinarias y Equipos	\$31.915,99
G/840105/4MM401 Vehículos	\$115.851,84
G/840107/4MM401 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$100.900,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que las partidas a las que se le realizarán las afectaciones presupuestarias cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar las siguientes partidas presupuestarias:

- **730204** Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones por un valor de \$18.616,16.
- **730402** Edificios, Locales, Residencias y Cableado por un valor de \$84.357,70.
- **730810** Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl por un valor de \$3.100,00.
- **730811** Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas por un valor de \$2.660,00.
- **730814** Suministros para Actividades Agropecuarias por un valor de \$3.300,00.
- **730823** Egresos para Sanidad Agropecuaria por un valor de \$21.845,98.
- **730826** Dispositivos Médicos de Uso General por un valor de \$333,00.
- **731404** Maquinarias y Equipos por un valor de \$14.363,43.
- **840113** Equipos Médicos por un valor de \$59.079,62.

Adicionalmente, se ha evidenciado que existe la necesidad de solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de la partida presupuestaria G/730811/4MM401 "Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas", ya que no se encuentra dentro de la Cédula Presupuestaria 2023 de la Unidad de Bienestar Animal.

Para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de **\$207.655,89**:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/730204/4MM401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	\$ 25.765,86	\$ 18.616,16	\$ -	\$ 44.382,02
UA38M040	G/730205/4MM401	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 30.237,00	\$ -	\$ -15.182,46	\$ 15.054,54
UA38M040	G/730402/4MM401	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	\$ 171.855,74	\$ 84.357,70	\$ -	\$ 256.213,44
UA38M040	G/730505/4MM401	Vehículos (Arrendamiento)	\$ 70.400,00	\$ -	\$ -	\$ 70.400,00
UA38M040	G/730802/4MM401	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	\$ 19.908,33	\$ -	\$ -1.433,00	\$ 18.475,33
UA38M040	G/730805/4MM401	Materiales de Aseo	\$ 14.905,25	\$ -	\$ -14.905,25	\$ -
UA38M040	G/730808/4MM401	Instrumental Médico Quirúrgico	\$ 88.474,25	\$ -	\$ -18.474,25	\$ 70.000,00

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/730809/4MM401	Medicamentos	\$ 14.700,00	\$ -	\$ -7.882,50	\$ 6.817,50
UA38M040	G/730810/4MM401	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	\$ 500,00	\$ 3.100,00	\$ -	\$ 3.600,00
UA38M040	G/730811/4MM401	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	\$ -	\$ 2.660,00	\$ -	\$ 2.660,00
UA38M040	G/730813/4MM401	Repuestos y Accesorios	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -5.456,00	\$ 544,00
UA38M040	G/730814/4MM401	Suministros para Actividades Agropecuarias	\$ 3.000,00	\$ 3.300,00	\$ -	\$ 6.300,00
UA38M040	G/730820/4MM401	Menaje y Accesorios Descartables	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -2.000,00	\$ -
UA38M040	G/730823/4MM401	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$ 213.024,27	\$ 21.845,98	\$ -	\$ 234.870,25
UA38M040	G/730826/4MM401	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 73.920,15	\$ 333,00	\$ -	\$ 74.253,15
UA38M040	G/731403/4MM401	Mobiliarios	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -934,82	\$ 1.565,18
UA38M040	G/731404/4MM401	Maquinarias y Equipos	\$ 1.418,57	\$ 14.363,43	\$ -	\$ 15.782,00
UA38M040	G/731406/4MM401	Herramientas y equipos menores	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -1.000,00	\$ -
UA38M040	G/840103/4MM401	Mobiliarios	\$ 41.000,00	\$ -	\$ -39.160,00	\$ 1.840,00
UA38M040	G/840104/4MM401	Maquinarias y Equipos	\$ 31.915,99	\$ -	\$ -16.615,99	\$ 15.300,00
UA38M040	G/840105/4MM401	Vehículos	\$ 355.651,84	\$ -	\$ -15.018,75	\$ 340.633,09
UA38M040	G/840106/4MM401	Herramientas	\$ 3.781,01	\$ -	\$ -	\$ 3.781,01
UA38M040	G/840107/4MM401	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 165.400,00	\$ -	\$ -69.592,87	\$ 95.807,13
UA38M040	G/840113/4MM401	Equipos Médicos	\$ 175.774,24	\$ 59.079,62	\$ -	\$ 234.853,86
TOTAL			\$ 1.513.132,50	\$ 207.655,89	\$ -207.655,89	\$1.513.132,50

- Matriz de afectación de trasposos de crédito (anexo)."

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	

Criterios Técnicos	SI	NO
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Cambio programático sin afectación presupuestaria	X	

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- En el Informe Financiero de Sustento Nro. UBA-UAF-IF-2023-008 Traspaso de Crédito, revisado y aprobado por el Ing. Coordinador Administrativo Financiero, concluye y recomienda:

“CONCLUSIÓN:

Una vez revisado el análisis técnico presentado por la Unidad de Planificación y Seguimiento, en el “Informe técnico para traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión” Nro. SGP-DMPD - INF – 001, la “Matriz de afectación de traspaso de crédito SS - UBA- 2023 – 001”, y la cédula presupuestaria con corte al 17 de febrero de 2023, se concluye que, el traspaso de crédito de inversión para el Proyecto Manejo de Fauna Urbana es viable, debido a que, existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades institucionales, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el presente traspaso de crédito de inversión responde a las necesidades expuestas por las Unidades que conforman la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito de Inversión planteado, con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, en el Programa Fauna Urbana, cuyo monto asciende a USD \$207.655,89.”.

- En el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO Nro. SS-UBA-INF-2023 Nro.001, de 17 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, indica “En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados(...)”.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ	ESTERILIZAR 55.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL DMQ	REALIZACION DE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CENTROS FIJOS Y MOVILES.	CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PERMANENTE)	730204	\$200,00	\$ -
				730402	\$75.744,26	\$ -
				730802	\$ -	\$ (1.433,00)
				730805	\$ -	\$ (14.905,25)
				730808	\$ -	\$ (18.474,25)
				730809	\$ -	\$ (7.882,50)
				730810	\$ -	\$ (400,00)
				730813	\$ -	\$ (6.000,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				730823	\$53.506,11	\$ -
				730826	\$ -	\$ (22.667,00)
				731404	\$15.363,43	\$ -
				731406	\$ -	\$ (1.000,00)
				840103	\$ -	\$ (21.000,00)
				840104	\$15.300,00	\$ -
				840105	\$ -	\$ (15.018,75)
				840106	\$ -	\$ -
				840107	\$ -	\$ (40.500,00)
				840113	\$23.133,00	\$ -
ATENDER EL 100% DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN VULNERABLE Y DE ABANDONO QUE INGRESAN A LOS CAVRAT	PRESTACIÓN DE ATENCIÓN VETERINARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD.	ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍAS EN ESTADO DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD. (PERMANENTE)	730823	\$ -	\$ (31.660,13)	
			730826	\$23.000,00	\$ -	
			730810	\$3.500,00	\$ -	
			840113	\$40.000,00	\$ -	
730820	\$ -	\$ (2.000,00)				
ATENDER EL 100% DE REQUERIMIENTOS	ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INSPECCIONES DE MANEJO DE FAUNA URBANA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ESPACIOS PRIVADOS EJECUTADAS	INSPECCIONES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN CASOS DE MALTRATO ANIMAL, MALA TENENCIA Y MORDEDURA EN ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO A PRESTADORES DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA FAUNA URBANA (PERMANENTE)	730505	\$ -	\$ -	
			731403	\$ -	\$ (2.500,00)	
			840107	\$ -	\$ (104.900,00)	
DE INSPECCIONES Y DENUNCIAS						
	ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INSPECCIONES DE ANIMALES SINANTROPICOS EN ESPACIOS PÚBLICOS	INSPECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES SINANTROPICOS EN ESPACIO PÚBLICO (PERMANENTE)	730814	\$3.300,00	\$ -	
CONCIENTIZAR A 57.000 PERSONAS EN CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS EDUCOMUNICACIONALES EN CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS EDUCOMUNICACIONALES EN CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EN EL DMQ (PERMANENTE)	730204	\$18.416,16	\$ -	
			730205	\$ -	\$ (15.182,46)	
			730402	\$8.613,44	\$ -	
			730811	\$2.660,00	\$ -	
			730813	\$544,00	\$ -	
			731403	\$1.565,18	\$ -	
			731404	\$ -	\$ (1.000,00)	
			840103	\$ -	\$ (18.160,00)	
			840104	\$ -	\$ (31.915,99)	
840107	\$75.807,13	\$ -				

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	ELABORAR 10 DOCUMENTOS CIENTÍFICOS PARA FAUNA URBANA, BIENESTAR ANIMAL O UNA SALUD	GENERACIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS PARA FAUNA URBANA, BIENESTAR ANIMAL O UNA SALUD.	RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS PARA FAUNA URBANA, BIENESTAR ANIMAL O UNA SALUD (PERMANENTE)	840113	\$ -	\$ (4.053,38)
TOTAL					\$360.652,71	\$ (360.652,71)

El traspaso presupuestario reprogramó el 24% del monto total del proyecto “Manejo de Fauna Urbana DMQ” para Controlar la fauna urbana del Distrito Metropolitano de Quito mediante la realización de cirugías de esterilización de animales de compañía con tutor responsable y atención prioritaria de animales de compañía en situación vulnerable y evidente estado de abandono, de tal manera que permita mejorar el servicio que brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad de Bienestar Animal, en beneficio de la ciudadanía y la fauna urbana.

En este sentido, la Unidad de Bienestar Animal emitió el perfil de proyecto actualizado.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL

Ing. Alejandra Vargas

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esteban Pazmiño	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN GABRIEL PAZMINO MAYA</p>	06/03/2023

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0027-O

Quito, 24 de febrero de 2023

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD - UBA

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0411-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión del proyecto “MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ”.

En el contexto de lo anotado, comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación remitida para el efecto y constató que no se encuentra el Informe Técnico Favorable emitido por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Por tanto, y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré enviar el Informe Técnico Favorable emitido por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones actualizado.

Esta Dirección Metropolitana ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal
DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0027-O

Quito, 24 de febrero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SS-2023-0411-OF

Anexos:

- Matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito_001_UBA_17-02-2023.xlsx
- Informe_traspaso_credito_UBA_001_17-02-2023_revvmf_final.docx
- Anexos.zip
- Matriz de afectación de trasposos de credito_01_UBA_17-02-2023-signed-signed.pdf
- Perfil proyecto manejo de fauna urbana actualizado febrero
- Informe_traspaso_credito_UBA_001_22-02-2023-signed_firmado.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2023-02-24	
Aprobado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	AGVV	SGP-DMPD	2023-02-24	



Firmado electrónicamente por:
**ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLAREAL**



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0411-OF

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, conforme los lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Circular No. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, del 22 de enero 2023, la Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal, con Oficio No.GADDMQ-UBA-2023-0116-M, solicita traspaso de crédito dentro del proyecto de inversión Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, para lo cual adjunta el Informe Técnico No. SS – UBA - INF -2023 Nro. 001, justificando el traspaso de crédito requerido.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto de inversión Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, incluido en el POA 2023, comunico que, en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de los mencionados proyectos de inversión.

En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SS – UBA - INF -2023 Nro. 001 en formato PDF y Word, con el criterio favorable por mi persona.
2. Anexo No. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Unidad de Bienestar Animal, con copia a esta Secretaría, con el fin de que ésta se sirva disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de crédito requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0411-OF

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Referencias:

- GADDMQ-UBA-2023-0116-M

Anexos:

- Perfil proyecto manejo de fauna urbana actualizado febrero
- Matriz de afectación de traspasos de credito_01_UBA_17-02-2023-signed-signed.pdf
- Anexos.zip
- Informe_traspaso_credito_UBA_001_17-02-2023_revmf_final.docx
- Matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito_001_UBA_17-02-2023.xlsx
- Informe_traspaso_credito_UBA_001_22-02-2023-signed_firmado.pdf

Copia:

Señora Doctora
Gianinna Noemí Holguín Scacco
Directora Ejecutiva - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Señora Magíster
Katherine del Rocío Moreira Ayala
Directora Metropolitana - FD 5
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señora Ingeniera
María Fernanda Velarde Guilcapi
Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0411-OF

Quito, D.M., 23 de febrero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Danilo Francisco Moreno Pérez	dfmp	SS-DMPPS	2023-02-23	
Revisado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	krma	SS-DMPPS	2023-02-23	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2023-02-23	



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES**



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-008
TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN**

PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA

FECHA: Quito, 17 de febrero de 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, 09 de enero de 2023.

2. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa”*.



La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones de la Resolución No. A024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *"Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O, el señor Director Metropolitano Financiero del MDMQ comunica que: *"el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que registrará será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0082-M de 16 de febrero de 2023, la Jefe de Planificación y Seguimiento, solicitó al Jefe Administrativo Financiero Encargado, lo siguiente: *"(...) emitir el respectivo informe financiero del traspaso de crédito, tomando en consideración los archivos remitidos, con el fin de continuar con el trámite correspondiente. (...)"*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0083-M de 17 de febrero de 2023, la Jefe de Planificación y Seguimiento, realizó un alcance al memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0082-M de 16 de febrero de 2023, en el que solicitó al Jefe Administrativo Financiero Encargado, lo siguiente: *"(...) una vez que el borrador de informe de traspaso fue revisado por la Secretaría de Salud, se solicita muy amablemente emitir el respectivo informe financiero del traspaso de crédito, tomando en consideración los archivos remitidos, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.(...)"*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Jefe Administrativo Financiero Encargado, dispuso; *"(...), conforme a sus atribuciones, favor su revisión y proceder con la emisión del informe financiero de sustento correspondiente, según lo autorizado por la máxima autoridad; y, conforme las competencias referentes a su cargo; y, se desarrolle el proceso en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente. (...)"*

3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Unidad de Planificación y Seguimiento, en el "Informe técnico para traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión" Nro. SGP-DMPD - INF – 001 y de la "Matriz de afectación de traspaso de crédito SS - UBA- 2023 – 001", se procede analizar la cédula presupuestaria con corte



al 17 de febrero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Manejo de Fauna Urbana, proyecto Gastos Administrativos, en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/730205/4MM401 Espectáculos Culturales y Sociales	\$15.182,46
G/730802/4MM401 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	\$19.908,33
G/730805/4MM401 Materiales de Aseo	\$14.905,25
G/730808/4MM401 Instrumental Médico Quirúrgico	\$88.474,25
G/730809/4MM401 Medicamentos	\$14.700,00
G/730813/4MM401 Repuestos y Accesorios	\$6.000,00
G/730820/4MM401 Menaje y Accesorios Descartables	\$2.000,00
G/731403/4MM401 Mobiliarios	\$934,82
G/731406/4MM401 Herramientas y equipos menores	\$1.000,00
G/840103/4MM401 Mobiliarios	\$39.160,00
G/840104/4MM401 Maquinarias y Equipos	\$31.915,99
G/840105/4MM401 Vehículos	\$115.851,84
G/840107/4MM401 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$100.900,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que las partidas a las que se le realizarán las afectaciones presupuestarias cuentan con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar las siguientes partidas presupuestarias:

- **730204** Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones por un valor de \$18.616,16.
- **730402** Edificios, Locales, Residencias y Cableado por un valor de \$84.357,70.
- **730810** Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl por un valor de \$3.100,00.
- **730811** Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas por un valor de \$2.660,00.
- **730814** Suministros para Actividades Agropecuarias por un valor de \$3.300,00.

- **730823** Egresos para Sanidad Agropecuaria por un valor de \$21.845,98.
- **730826** Dispositivos Médicos de Uso General por un valor de \$333,00.
- **731404** Maquinarias y Equipos por un valor de \$14.363,43.
- **840113** Equipos Médicos por un valor de \$59.079,62.

Adicionalmente, se ha evidenciado que existe la necesidad de solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera la creación de la partida presupuestaria **G/730811/4MM401** “Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas”, ya que no se encuentra dentro de la Cédula Presupuestaria 2023 de la Unidad de Bienestar Animal.

Para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de **\$207.655,89**:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/730204/4MM401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	\$ 25.765,86	\$ 18.616,16	\$ -	\$ 44.382,02
UA38M040	G/730205/4MM401	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 30.237,00	\$ -	\$ -15.182,46	\$ 15.054,54
UA38M040	G/730402/4MM401	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	\$ 171.855,74	\$ 84.357,70	\$ -	\$ 256.213,44
UA38M040	G/730505/4MM401	Vehículos (Arrendamiento)	\$ 70.400,00	\$ -	\$ -	\$ 70.400,00
UA38M040	G/730802/4MM401	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	\$ 19.908,33	\$ -	\$ -1.433,00	\$ 18.475,33
UA38M040	G/730805/4MM401	Materiales de Aseo	\$ 14.905,25	\$ -	\$ -14.905,25	\$ -
UA38M040	G/730808/4MM401	Instrumental Médico Quirúrgico	\$ 88.474,25	\$ -	\$ -18.474,25	\$ 70.000,00



UA38M040	G/730809/4MM401	Medicamentos	\$ 14.700,00	\$ -	\$ -7.882,50	\$ 6.817,50
UA38M040	G/730810/4MM401	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	\$ 500,00	\$ 3.100,00	\$ -	\$ 3.600,00
UA38M040	G/730811/4MM401	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	\$ -	\$ 2.660,00	\$ -	\$ 2.660,00
UA38M040	G/730813/4MM401	Repuestos y Accesorios	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -5.456,00	\$ 544,00
UA38M040	G/730814/4MM401	Suministros para Actividades Agropecuarias	\$ 3.000,00	\$ 3.300,00	\$ -	\$ 6.300,00
UA38M040	G/730820/4MM401	Menaje y Accesorios Descartables	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -2.000,00	\$ -
UA38M040	G/730823/4MM401	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$ 213.024,27	\$ 21.845,98	\$ -	\$ 234.870,25
UA38M040	G/730826/4MM401	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 73.920,15	\$ 333,00	\$ -	\$ 74.253,15
UA38M040	G/731403/4MM401	Mobiliarios	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -934,82	\$ 1.565,18
UA38M040	G/731404/4MM401	Maquinarias y Equipos	\$ 1.418,57	\$ 14.363,43	\$ -	\$ 15.782,00
UA38M040	G/731406/4MM401	Herramientas y equipos menores	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -1.000,00	\$ -
UA38M040	G/840103/4MM401	Mobiliarios	\$ 41.000,00	\$ -	\$ -39.160,00	\$ 1.840,00



UA38M040	G/840104/4MM401	Maquinarias y Equipos	\$ 31.915,99	\$ -	\$ -16.615,99	\$ 15.300,00
UA38M040	G/840105/4MM401	Vehículos	\$ 355.651,84	\$ -	\$ -15.018,75	\$ 340.633,09
UA38M040	G/840106/4MM401	Herramientas	\$ 3.781,01	\$ -	\$ -	\$ 3.781,01
UA38M040	G/840107/4MM401	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 165.400,00	\$ -	\$ -69.592,87	\$ 95.807,13
UA38M040	G/840113/4MM401	Equipos Médicos	\$ 175.774,24	\$ 59.079,62	\$ -	\$ 234.853,86
TOTAL			\$1.513.132,50	\$207.655,89	\$ -207.655,89	\$1.513.132,50

El valor disponible en las partidas presupuestarias descritas anteriormente, servirán para solventar las necesidades de las partidas detalladas, tal como se muestra en la Propuesta de Traspaso.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2023.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.



4. CONCLUSIÓN

Una vez revisado el análisis técnico presentado por la Unidad de Planificación y Seguimiento, en el “Informe técnico para traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión” Nro. SGP-DMPD - INF – 001, la “Matriz de afectación de traspaso de crédito SS - UBA- 2023 – 001”, y la cédula presupuestaria con corte al 17 de febrero de 2023, se concluye que, el traspaso de crédito de inversión para el Proyecto Manejo de Fauna Urbana es viable, debido a que, existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades institucionales, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito de inversión responde a las necesidades expuestas por las Unidades que conforman la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito de Inversión planteado, con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, en el Programa Fauna Urbana, cuyo monto asciende a USD \$207.655,89.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por:	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Responsable de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO
Revisado por:	Washington Eduardo Aragón Paredes	Responsable Financiero	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON EDUARDO ARAGON PAREDES
Aprobado por:	Washington Iván Arévalo Mera	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON IVAN AREVALO MERA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

SS – UBA - INF -2023 Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad de Bienestar Animal UBA – Sector Salud.

1.2 Tipo de Dependencia

Ente Dependiente Administración Central Ente Adscrito

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	✓	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		✓
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		✓
Modificación Programática (casos excepcionales)		✓
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		✓
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		✓
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	✓	
Movimiento sin afectación presupuestaria		✓

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera

4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O, el señor Director Financiero del MDMQ comunica que: *"el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2022-0623-OF del 08 de diciembre de 2022, la Unidad de Bienestar Animal remite el POA de la UBA con sus respectivos anexos, así como, el POA de las administraciones Zonales relacionadas con el proyecto "Manejo de Fauna Urbana en el DMQ", en función de la revisión de los documentos por los entes rectores y el taller de elaboración.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-MAFU-2023-0005-M del 03 de enero de 2023, la Jefatura de Manejo y Atención de Fauna Urbana de la UBA, remite el informe justificativo de sus adquisiciones correspondiente al POA 2023.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TICS-2023-0012-M del 24 de enero de 2023, la Unidad de TICS de la UBA, remite el informe justificativo para considerar en el POA 2023 la Adquisición e instalación de equipos de comunicación de datos e insumos para cableado estructurado UBA, así como el financiamiento.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TH-2023-0098-M del 09 de febrero de 2023, la Unidad de Talento Humano de la UBA, solicita la autorización de Reforma al POA Procesos de ejecución pertenecientes al área de Seguridad y Salud Ocupacional.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TH-2023-0122-M del 17 de febrero de 2023, la Unidad de Talento Humano de la UBA, remite alcance al Memorando Nro. GADDMQ-UBA-TH-2023-0098-M del 09 de febrero de 2023.

Mediante Memorando GADDMQ-UBA-AF-2023-0316-M del 17 de febrero de 2023, la Unidad Administrativa –Financiera emite el Informe Financiero de Sustento Nro. UBA-UAF-IF-2023-008 Traspaso de Crédito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad de Bienestar Animal – UBA, a través del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, encamina sus objetivos a la regulación, protección y cuidado de la fauna urbana del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento a los dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, la UBA con el fin de cumplir con sus objetivos y metas establecidas en el POA 2023, se programaron actividades y tareas que requieren recursos; en este sentido, en virtud de que el POA se realizó conforme al presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2022, es de vital importancia realizar los respectivos movimientos presupuestarios.

Debido que la realidad de la Unidad de Bienestar Animal ha cambiado con relación al año 2022, se requieren realizar movimientos entre partidas presupuestarias, toda vez que los procesos de contratación planteados para el año 2023 requieren financiamientos en las diferentes partidas, por otro lado, se analizó que existen valores sobrantes en ítems presupuestarios que no serán utilizados en el presente período fiscal.

Una vez realizada la priorización de gastos en la planificación inicial levantada con las Unidades Administrativas de la Unidad de Bienestar Animal, es necesario realizar la disminución e incremento de montos; en los siguientes programas y proyectos:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD DE
BIENESTAR ANIMAL**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Programa: FAUNA URBANA

Proyecto: MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ

Se requiere disminuir presupuestos excedentes en partidas presupuestarias asignadas en las siguientes actividades y tareas:

Actividad: Realización de campañas de esterilización de animales de compañía en centros fijos y móviles.

Tarea: Cirugías de esterilización de animales de compañía.

Actividad: Prestación de atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad.

Tarea: Atención de animales de compañías en estado de abandono y vulnerabilidad.

Actividad: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados ejecutadas.

Tarea: Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público y privado, así como a prestadores de servicios relacionados a la fauna urbana.

Actividad: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ.

Tarea: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ.

Actividad: Generación de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud.

Tarea: Recopilación y análisis de información para la elaboración de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud.

Se requiere incrementar presupuesto en partidas presupuestarias de las siguientes actividades y tareas:

Actividad: Realización de campañas de esterilización de animales de compañía en centros fijos y móviles.

Tarea: Cirugías de esterilización de animales de compañía.

Actividad: Prestación de atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad.

Tarea: Atención de animales de compañías en estado de abandono y vulnerabilidad.

Actividad: Atención de denuncias e inspecciones de animales sinantrópicos en espacios públicos.

Tarea: Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público.

Actividad: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ.

Tarea: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Estos movimientos presupuestarios se los realiza con el fin de realizar las siguientes adquisiciones que son prioritarias para la UBA:

- ✓ Adquisición de medicamentos y mobiliario no catalogado, toda vez que, en el presente año, una de las metas del proyecto es la esterilización de 55.000 animales de compañía, es decir un 55% más respecto de la meta de 2022.
- ✓ Mantenimiento de Cavrat Quito Sur y Los Chillos, con el fin de acondicionar un mayor espacio para salas de cirugía de los animales de compañía y de esta manera cumplir con la meta de 55.000 esterilizaciones en el 2023.
- ✓ Equipos de protección personal para los servidores, ropa de trabajo, señalética, extintores y alcoholímetro; que permitirá cumplir con la normativa legal vigente respecto de las labores y actividades que realiza el personal operativo de la UBA y de esta manera brindar un servicio de mejor calidad.
- ✓ Equipos de uso médico y material de laboratorio.
- ✓ Adquisición de rodenticidas para el manejo de animales sinantrópicos en espacios públicos
- ✓ Contratación del servicio de logística de promoción del Bienestar Animal y Tenencia responsable, que permitirá realizar eventos para concientizar a la ciudad de Quito sobre el manejo responsable de la fauna urbana y de esta manera cumplir con la meta de 57.000 concientizaciones planteadas para el año 2023, que representa un 50% de concientizaciones adicionales a las ejecutadas en el año 2022.
- ✓ Adquisición de carpas y biombos, que serán utilizados en las campañas educacionales y de adopción que se realizan en el DMQ, y de esta manera cumplir con la meta de 57.000 concientizaciones planteadas para el año 2023, que representa un 50% de concientizaciones adicionales a las ejecutadas en el año 2022.
- ✓ Procesos plurianuales de adquisición de equipos informáticos no catalogados, adquisición e instalación de equipos de comunicaciones y cableado estructurado, que permitirá contar con equipos y puntos de red mejorando la conectividad del personal de la UBA entre los CAVRAT y la Planta Central, debido a que actualmente los switches de red son compartidos desde la Secretaría de Salud y Agencia Distrital de Comercial hacia la UBA.

El movimiento presupuestario solicitado no afecta a la estructura programática, ni el cumplimiento de metas, productos y actividades establecidos en el POA 2023, sin embargo, si modifica el techo de partidas presupuestarias del proyecto "Manejo de Fauna Urbana DMQ" en un 27%, para lo cual se adjunta perfil actualizado.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con los informes y análisis técnicos presentados por las diferentes unidades administrativas de la UBA en el levantamiento del POA 2023, para los diferentes requerimientos, se detalla lo siguiente:

- **Adquisición de Medicamentos**

Se requiere contar con medicamentos tales como anestésicos, pre anestésicos, analgésicos, antibióticos y fármacos de emergencia. Con esto, se pretende desarrollar de manera diaria campañas masivas, móviles y fijas, de esterilización de animales de compañía dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Adquisición de mobiliario no catalogado**

Es necesario contar con mobiliario específico, como son mesas quirúrgicas adecuadas para el uso de los cirujanos, mesas auxiliares de mayo, lámparas de cuello de ganso y jaulas.

- **Mantenimiento de CAVRAT Quito Sur y Los Chillos**

Es necesario dar un adecuado mantenimiento de las diferentes áreas tanto del CAVRAT Los Chillos, así como del CAVRAT Quito Sur, con la finalidad de garantizar una mejor atención a los usuarios y se vele por el bienestar de los animales de compañía que se encuentran dentro de los albergues de acogida temporal.

- **Adquisición de equipos de uso médico – UBA**

Con la finalidad de garantizar una adecuada atención médica a los animales de compañía que ingresan tanto a cirugías de esterilización como a aquellos que ingresan a los albergues de acogida temporal, es necesario contar con equipos de uso médico, tales como fonendoscopio, frontoluz, microscopio, centrifuga, destiladores de agua y autoclaves.

- **Adquisición de material de laboratorio – UBA**

Con la finalidad de garantizar una adecuada atención médica a los animales de compañía que ingresan tanto a cirugías de esterilización como a aquellos que ingresan a los albergues de acogida temporal, es necesario contar con materiales de laboratorio que permitan poder dar un correcto uso de los equipos de uso médico y de los equipos médicos veterinarios.

- **Adquisición de Rodenticidas**

Se requiere la adquisición de rodenticidas que considera una compra de 500 Kilogramos divididos en 320 Kilogramos en presentación bloques parafinados y 180 Kg. en presentación pellets para ser empleados en un periodo de un año.

- **Servicio de logística de promoción del Bienestar Animal y Tenencia responsable**

Para el año 2023, se requiere la contratación del servicio de logística de promoción del Bienestar Animal y Tenencia responsable, que permitirá la organización de eventos relacionados con el bienestar animal.

- **Adquisición de carpas y biombos**

Se requiere de carpas y biombos que la Unidad de Bienestar Animal utilizará en las campañas educomunicacionales y de adopción en los diferentes espacios del Distrito del Metropolitano de Quito.

- **Adquisición de equipos informáticos no catalogados, adquisición e instalación de equipos de comunicaciones y cableado estructurado**

Se requiere proveer a los servidores y/o funcionarios de la Unidad de Bienestar Animal el acceso estable al internet e intranet dentro de la red de interconexión municipal, para el acceso normal a las herramientas municipales y por consiguiente el desempeño efectivo de sus funciones diarias es necesario la instalación de puntos de red, con los equipos necesarios, así también para poder brindar asistencia a los CAVRAT y oficina central es requerido los insumos necesarios como son: cable de red, jacks Rj5 (macho y hembra), canaletas, fase plates, cajas de superficie, switch distribución: 24p 100/1000, 2p spf+, 2/3, con fuente redundante, switcj acceso: 48p 100/1000, 2p sfp+, poe, capa 2, rack, servicio de instalación de punto de red de datos certificados, enlace de datos.

- **Adquisición de equipos de protección personal para los servidores, ropa de trabajo de la Unidad de Bienestar Animal**

En cumplimiento Decreto Ejecutivo 2393, Artículo 11 numeral 5 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo que cita: “(...) Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios”, la UBA requiere adquirir:

Tabla 1 Equipos de Protección personal, Ropa de Trabajo

Descripción	Unidad	Cantidad solicitada
Arnés completo	Unidad	1
Bata desechable	Unidad	16425
Botas de caucho	Unidad	47
Botín de seguridad	Par	2
Casco con regulador blanco	Unidad	6
Chalecos anticortes	Unidad	10
Chalecos reflectivos	Unidad	20
Chaqueta de PVC	Unidad	30
Cofia desechable	Unidad	16425
Filtros de mascara 2091 p100	Par	3
Gafas de protección ocular claras	Unidad	80
Guante de cuero manga larga	Unidad	15
Guante de operador	Unidad	7
Guante de protección caucho manga corta	Unidad	140
Guante de soldador	Unidad	1
Guante de trabajo etólogos	Unidad	8
Abrigo impermeables de agua	Unidad	20
Línea de vida	Unidad	1
Mandil de cuero	Unidad	1
Mascara media cara protección respiratoria 6200	Unidad	2
Pantalón con pechera	Unidad	30
Tapones auditivos	Unidad	5
Zapato de senderismo	Par	8
Zapato de seguridad punta de acero	Unidad	2

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD DE
BIENESTAR ANIMAL**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Descripción	Unidad	Cantidad solicitada
Zapato medico	Par	45
Chompas	Unidad	59
FILIPINAS	Unidad	119
Pantalón índigo cinta reflectiva	Unidad	60
Camisa manga larga gabardina	Unidad	36
Mandil	Unidad	36
Gorra	Unidad	118

- **Adquisición de señalética, extintores y alcoholímetro**

La Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRATS) ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos, así como una Sub Unidad de Campaña Móvil y una Sub Unidad de Campaña Satélite.

En cumplimiento a la normativa legal vigente de la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 326, numeral 5 señala: *“Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”*, se requiere la Adquisición de señalética, extintores y alcoholímetro.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y toda vez que se identificaron valores disponibles en cédula presupuestaria, que pueden ser utilizados para financiar la adquisición de equipos médicos, medicamentos, mobiliario no catalogado, etc., se requiere realizar el respectivo traspaso de crédito, como se muestra en el siguiente detalle:

Tabla 2 Traspaso de Crédito

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/730204/4MM401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	\$ 25.765,86	\$ 18.616,16	\$ -	\$ 44.382,02
UA38M040	G/730205/4MM401	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 30.237,00	\$ -	\$ -15.182,46	\$ 15.054,54
UA38M040	G/730402/4MM401	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	\$ 171.855,74	\$ 84.357,70	\$ -	\$ 256.213,44
UA38M040	G/730505/4MM401	Vehículos (Arrendamiento)	\$ 70.400,00	\$ -	\$ -	\$ 70.400,00
UA38M040	G/730802/4MM401	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	\$ 19.908,33	\$ -	\$ -1.433,00	\$ 18.475,33
UA38M040	G/730805/4MM401	Materiales de Aseo	\$ 14.905,25	\$ -	\$ -14.905,25	\$ -
UA38M040	G/730808/4MM401	Instrumental Médico Quirúrgico	\$ 88.474,25	\$ -	\$ -18.474,25	\$ 70.000,00

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD DE
BIENESTAR ANIMAL**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/730809/4MM401	Medicamentos	\$ 14.700,00	\$ -	\$ -7.882,50	\$ 6.817,50
UA38M040	G/730810/4MM401	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	\$ 500,00	\$ 3.100,00	\$ -	\$ 3.600,00
UA38M040	G/730811/4MM401	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	\$ -	\$ 2.660,00	\$ -	\$ 2.660,00
UA38M040	G/730813/4MM401	Repuestos y Accesorios	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -5.456,00	\$ 544,00
UA38M040	G/730814/4MM401	Suministros para Actividades Agropecuarias	\$ 3.000,00	\$ 3.300,00	\$ -	\$ 6.300,00
UA38M040	G/730820/4MM401	Menaje y Accesorios Descartables	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -2.000,00	\$ -
UA38M040	G/730823/4MM401	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$ 213.024,27	\$ 21.845,98	\$ -	\$ 234.870,25
UA38M040	G/730826/4MM401	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 73.920,15	\$ 333,00	\$ -	\$ 74.253,15
UA38M040	G/731403/4MM401	Mobiliarios	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -934,82	\$ 1.565,18
UA38M040	G/731404/4MM401	Maquinarias y Equipos	\$ 1.418,57	\$ 14.363,43	\$ -	\$ 15.782,00
UA38M040	G/731406/4MM401	Herramientas y equipos menores	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -1.000,00	\$ -
UA38M040	G/840103/4MM401	Mobiliarios	\$ 41.000,00	\$ -	\$ -39.160,00	\$ 1.840,00
UA38M040	G/840104/4MM401	Maquinarias y Equipos	\$ 31.915,99	\$ -	\$ -16.615,99	\$ 15.300,00
UA38M040	G/840105/4MM401	Vehículos	\$ 355.651,84	\$ -	\$ -15.018,75	\$ 340.633,09
UA38M040	G/840106/4MM401	Herramientas	\$ 3.781,01	\$ -	\$ -	\$ 3.781,01
UA38M040	G/840107/4MM401	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 165.400,00	\$ -	\$ -69.592,87	\$ 95.807,13
UA38M040	G/840113/4MM401	Equipos Médicos	\$ 175.774,24	\$ 59.079,62	\$ -	\$ 234.853,86
TOTAL			\$ 1.513.132,50	\$ 207.655,89	\$ -207.655,89	\$1.513.132,50

Fuente: Cédula presupuestaria

Si bien es cierto en la matriz de afectación de traspaso de crédito evidencia un movimiento de USD360.652,71, mientras que en la tabla 2, existe un movimiento presupuestario de USD207.655,89 es decir, existe una diferencia de USD152.996,82, debido a que, éste es un movimiento presupuestario dentro de la mismas partidas 730810, 730813, 730823, 730826, 731403, 731404, 840104, 840107 y 840113, que no involucra afectación presupuestaria del ítem o partida y que conforme lo establece el punto 6) " *Lineamientos de traspasos de crédito sin afectación presupuestaria*", no requiere la emisión de criterio favorable de la Secretaría Rectora.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**UNIDAD DE
BIENESTAR ANIMAL**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

A continuación, se detalla la diferencia de movimientos tanto en el Plan Operativo Anual y Cedula Presupuestaria, que se explican en el párrafo anterior:

Tabla 3 Diferencias de movimientos

Partida	MOVIMIENTOS POA		MOVIMIENTOS CEDULA PRESUPUESTARIA SIPARI	
	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
730810	\$ 3.500,00	\$ 400,00	\$ 3.100,00	\$ -
730813	\$ 544,00	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 5.456,00
730823	\$ 53.506,11	\$ 31.660,13	\$ 21.845,98	\$ -
730826	\$ 23.000,00	\$ 22.667,00	\$ 333,00	\$ -
731403	\$ 1.565,18	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 934,82
731404	\$ 15.363,43	\$ 1.000,00	\$ 14.363,43	\$ -
840104	\$ 15.300,00	\$ 31.915,99	\$ -	\$ 16.615,99
840107	\$ 75.807,13	\$ 145.400,00	\$ -	\$ 69.592,87
840113	\$ 63.133,00	\$ 4.053,38	\$ 59.079,62	\$ -
	\$ 251.718,85	\$ 245.596,50	\$ 98.722,03	\$ 92.599,68
(+)	\$ 108.933,86	\$ 115.056,21	\$ 108.933,86	\$ 115.056,21
Total	\$ 360.652,71	\$ 360.652,71	\$ 207.655,89	\$ 207.655,89

Con lo expuesto, se determina que las partidas a las que se le realizará la afectación presupuestaria cuentan con disponibilidad de fondos para cubrir la necesidad anteriormente mencionada y no requerirán posterior financiamiento en el presente periodo fiscal, y permitirá financiar las siguientes partidas presupuestarias:

730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado, 730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico, 730811 Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas, 730813 Repuestos y Accesorios, 730814 Suministros para Actividades Agropecuarias, 730823 Egresos para Sanidad Agropecuaria, 730826 Dispositivos Médicos de Uso General, 731403 Mobiliarios, 731404 Maquinarias y Equipos, 840104 Maquinarias y Equipos, 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, 840113 Equipos Médicos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito SS - UBA- 2023 - 001
2. Matriz de nueva programación

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

9. CONCLUSIONES

- Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y permitirá el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto “Manejo de Fauna Urbana DMQ”, considerando que las metas para el año 2023 se incrementaron en un promedio del 50% en relación al 2022.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
GIANINNA NOEMI
HOLGUÍN SCACCO

Dra. Gianinna Holguín Sacco
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
Fecha: 17/02/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, emito mi criterio favorable en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
HERNAN
FRANCISCO
VITERI TORRES

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD
Fecha: 17/02/2023

Oficio Nro. GADDMQ-STIC-2023-00127-O

Quito, D.M., 01 de marzo de 2023

Asunto: Ratificación Informe de Factibilidad proyecto "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO - UBA"

Señora Doctora
Gianinna Noemí Holguín Scacco
Directora Ejecutiva - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
En su Despacho

Estimada Señora Directora, de mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-UBA-2023-0115-OF de fecha 27 de febrero suscrito por su persona, en el que se solicita:

"(...) se designe ratificar el informe de factibilidad para el proceso de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO - UBA", adjunta en el presente documento (Anexo "Anteproyecto Redes_UBA"), el mismo que servirá como insumo para la ejecución del proyecto anteriormente dicho."

La Dirección Metropolitana de Seguridad de la Información, Redes y Aseguramiento de la Calidad de Software (DMSIRQA) a través de su Unidad de Seguridad de la Información y Redes solicitó al Ingeniero Cristián Viteri algunos cambios en las especificaciones técnicas del informe, el mismo que fue enviado nuevamente por correo electrónico; por lo que personal de esta Unidad elaboró el Informe Técnico correspondiente donde concluye que las características técnicas de los equipos activos son técnicamente factibles acorde a los estándares que maneja la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-STIC-2023-00127-O

Quito, D.M., 01 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo
**SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**
**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

Referencias:

- GADDMQ-UBA-2023-0115-OF

Anexos:

- Informe Técnico STIC

Copia:

Señor Ingeniero
David Antonio Mera Larrea
Jefe de Seguridad de La Información y Redes - Funcionario Directivo 7
STIC-DMSIRSQM-UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REDES

Señor Magíster
Reynaldo Xavier Gaibor Astudillo
**Director Metropolitano de Seguridad de la Información, Redes y Aseguramiento de la Calidad
del Software - Funcionario Directivo 5**
**STIC-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, REDES
Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Janeth Alexandra Copo Ramos	jacr	STIC-DMSIRSQM-USIR	2023-02-28	
Aprobado por: Franz V. Enríquez Pozo	fe	STIC	2023-03-01	



Firmado electrónicamente por:
**FRANZ VLADYMER
ENRIQUEZ POZO**



Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2023-0115-OF

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Asunto: Ratificación Informe de Factibilidad proyecto "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO - UBA"

Señor Magíster

Franz V. Enríquez Pozo

Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

En su Despacho

De mi consideración:

La Unidad de Bienestar Animal como una entidad que forma parte del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en cumplimiento de sus atribuciones dadas por la constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ha visionado la modernización de la UBA, con la finalidad de contribuir con la misión institucional, la consecución de los objetivos estratégicos y el fiel cumplimiento de las normativas vigentes.

El artículo 3240 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, señala: “Ente Rector en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. La Secretaría Metropolitana de Salud, el órgano que le reemplace o quien hiciere sus veces; será el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente”.

El artículo 3241 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, señala: “Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud”.

El artículo 3243 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, determina: “De la Unidad de Bienestar Animal. La Unidad de Bienestar Animal tendrá autonomía administrativa, financiera y operativa. Esta Unidad contará con subunidades, departamentos, áreas administrativas, jurídicas y técnicas pertinentes para su adecuado funcionamiento. La Unidad proporcionará servicios acordes a las necesidades y requerimientos de la fauna urbana enmarcados en los principios del bienestar animal.”

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-TICS-2022-0009-IT, del 13 de junio

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2023-0115-OF

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

del 2022, la Mgs. Patricia Cruz Terán, entonces Jefe de la Unidad de Bienestar Animal TICS, observa la necesidad de la implementación de un plan de mejora que incluye adquisición de equipos de interconexión que ayudarán a la mejora de la calidad de red.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-2022-0250-M del 03 de junio del 2022, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal, solicitó al Director Metropolitano de Informática la aprobación, informe de factibilidad y especificaciones técnicas para la adquisición de equipos informáticos de red la Unidad de Bienestar Animal (UBA).

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00418-M de 9 de junio de 2022, el Director Metropolitano de Informática, Subrogante, remitió las especificaciones técnicas de los equipos solicitados e indicó: “Una vez recibida la documentación del proyecto que la Unidad de Bienestar Animal está implementando, se procederá a elaborar el respectivo informe de factibilidad.”.

Mediante correo de fecha 5 de octubre del 2022, la Ing. Janeth Alexandra Copo Ramos envía las especificaciones técnicas base para la adquisición de equipos de interconexión que sean compatibles con la red implementada en el MDMQ.

Mediante oficio N° GADDMQ-UBA-2022-0553-OF la Unidad de Bienestar Animal solicita a la DMI “(...) *designar a quien corresponda la suscripción de un informe de factibilidad para la “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO - UBA”, adjunta en el presente documento (Anexo "Anteproyecto Redes_UBA"), el mismo que servirá como insumo para la ejecución del proyecto anteriormente descrito.(...)*”, adjuntando el respectivo anteproyecto.

Mediante memorando GADDMQ-STICS-2022-00004-M la Secretaria de tecnologías de la Información y Comunicaciones envía el informe de factibilidad del presente proyecto indicando “(...) *Se adjunta a este documento, el Informe Técnico de la Unidad de Seguridad de la Información y Redes de esta Secretaría, en el que concluye que técnicamente es factible ya que las especificaciones técnicas de los equipos a ser adquiridos cumplen con los estándares. (...)*”

En base a lo anteriormente descrito se solicita a ud se digne ratificar el informe de factibilidad para el proceso de “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO - UBA”, adjunta en el presente documento (Anexo "**Anteproyecto Redes_UBA**"), el mismo que servirá como insumo para la ejecución del proyecto anteriormente descrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-UBA-2023-0115-OF

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco
DIRECTORA EJECUTIVA - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

Anexos:

- Anteproyecto Redes_UBA.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

David Antonio Mera Larrea

Jefe de Seguridad de La Información y Redes - Funcionario Directivo 7

STIC-DMSIRSQM-UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REDES

Señora Ingeniera

Janeth Alexandra Copo Ramos

Servidor Municipal 13

STIC-DMSIRSQM-UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y REDES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristian Vinicio Viteri Vera	CVVV	UBA-TICS	2023-02-27	
Aprobado por: Gianinna Noemí Holguín Scacco	ghs	UBA	2023-02-27	



Firmado electrónicamente por:
GIANINNA NOEMI
HOLGUIN SCACCO





UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

PROYECTO DE MANEJO DE FAUNA URBANA DMQ

Perfil del Proyecto de Manejo de Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito a ejecutarse por la Unidad de Bienestar Animal UBA – Sector Salud

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 02/09/2021 Versión: 01
		Código: SGP-DMPD-0011

CONTENIDO

1.	DEFINICIÓN DEL PROYECTO.....	5
1.1.	Nombre del Proyecto.....	5
1.2.	Categoría del Proyecto.....	5
1.3.	Alineación Estratégica.....	5
1.4.	Cobertura y localización.....	6
1.5.	Monto.....	7
1.6.	Plazo de ejecución.....	8
1.7.	Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto).....	8
1.8.	Línea Base del Proyecto.....	10
1.9.	Análisis de Oferta y Demanda.....	14
1.9.1.	Demanda.....	14
1.9.2.	Oferta.....	15
1.9.3.	Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha.....	15
1.10.	Objetivos del Proyecto.....	16
1.11.	Indicadores de Resultado.....	16
1.12.	Matriz de Marco Lógico.....	18
1.13.	Viabilidad del Proyecto.....	23
1.13.1.	Justificación del Proyecto.....	23
1.13.2.	Justificación Técnica.....	23
1.13.2.1.	Aspectos Financieros y Económicos.....	25
1.13.2.2.	Aspectos Ambientales y Sociales.....	27
1.14.	Alcance.....	27
1.14.1.	Productos (Entregables).....	27
2.	CRONOGRAMA.....	29
2.1.	Cronograma de Actividades.....	29
2.2.	Cronograma valorado – fuente de financiamiento fiscal.....	32
2.3.	Presupuesto.....	36
3.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	37

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 02/09/2021 Versión: 01
		Código: SGP-DMPD-0011

3.1. Organización del Proyecto	37
3.1.1. Organigrama del Proyecto	49
3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación	49
3.2.1. Monitoreo de la ejecución	49
3.2.2. Evaluación de resultados	49
3.3. Plan de Análisis de Riesgos	50
4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS	52
5. ANEXOS	53
6. BIBLIOGRAFÍA	53
7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Alineación Estratégica	5
Tabla 2 Monto por Periodo	7
Tabla 3 Distribución estimada de animales de compañía, con relación a su grado de custodia	11
Tabla 4 Promedio de animales en situación vulnerable en el DMQ	11
Tabla 5 Riesgo de ocurrencia de problemas en la relación humanos-animal por Administración Zonal	11
Tabla 6 Clasificación de determinantes por nivel de afectación	13
Tabla 7 Detalle de determinantes	13
Tabla 8 Demanda	14
Tabla 9 Esterilizaciones 2011-2022	15
Tabla 10 Meta por Administraciones Zonales de Denuncias e Inspecciones	17
Tabla 11 Meta por Administraciones Zonales de Concientización de Personas	18
Tabla 12 Matriz de Marco Lógico (UBA)	18
Tabla 13 Matriz de Marco Lógico Administraciones Zonales	21
Tabla 14 Matriz de Hitos / Productos	28
Tabla 15 Hitos Enmarcados dentro del Plan de Salud 2015 – 2025	29
Tabla 16 Cronograma de actividades (UBA)	30
Tabla 17 Cronograma de actividades (Administraciones Zonales)	31
Tabla 18 Cronograma valorado (UBA)	32
Tabla 19 Cronograma valorado (Administraciones Zonales)	34
Tabla 20 Presupuesto Año 2023 (UBA)	36
Tabla 21 Presupuesto Año 2023 (Administraciones Zonales)	37

Secretaría General de PLANIFICACIÓN	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 02/09/2021 Versión: 01
		Código: SGP-DMPD-0011

Tabla 22 Matriz de Riesgos	51
Tabla 23 Valores de Probabilidad e Impacto	52
Tabla 24 Nivel del Riegos	52

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Distrito Metropolitano de Quito	7
Ilustración 2 Organigrama del Proyecto.....	49
Ilustración 3 Ciclo Deming	50

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

Proyecto Manejo de Fauna Urbana DMQ

1.2. Categoría del Proyecto

1.2.1. Categoría

En este tipo de proyectos el GAD-DMQ es el inversionista, por lo tanto, la categoría corresponde a **Inversión**.

1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

Se articulan o integran varios aspectos sociales como: participación ciudadana, seguridad, ambiente, desarrollo cultural, educación, salud, etc., generando o revitalizando capacidades en los beneficiarios para el fortalecimiento del rol social en la comunidad.

1.3. Alineación Estratégica

El Proyecto Manejo de Fauna Urbana DMQ se encuentra alineado a los diferentes instrumentos de planificación como se detalla a continuación:

Tabla 1 Alineación Estratégica

	Plan de Creación de Oportunidades 2021- 2025	Plan Metropolitano y Ordenamiento Territorial 2021-2033	Plan de Gobierno 2021-2023
Eje	Institucional	Social	Social
Objetivo	O14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	OE6 Por un Quito de bienestar y derechos. - Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	-
Políticas Específicas	-	Derechos e inclusión. – Promover una cultura convivencia responsable con la fauna urbana y fomentar la adopción de animales de compañía con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de la población, así como de mitigar la vulnerabilidad y velar por los derechos de los seres sintientes	-

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

	Plan de Creación de Oportunidades 2021- 2025	Plan Metropolitano y Ordenamiento Territorial 2021-2033	Plan de Gobierno 2021-2023
Estrategias Operativas	-	Derechos e inclusión. – Establecer una gestión integral de la fauna urbana con base en el bienestar animal estableciendo políticas públicas eficientes y efectivas, enfocadas en la salud, promoviendo el bienestar animal, la tenencia responsable y la convivencia armónica de los seres humanos y seres sintientes	2.8. Regular y controlar la Fauna Urbana en el DMQ, promoviendo la convivencia responsable con los animales y proporcionando servicios bajo el principio “One Health” salud humana, salud animal y ambiente.
Líneas de Acción	-	Derechos e inclusión - Implementar políticas públicas que regulen la salud animal y la convivencia responsable con la fauna urbana, vinculando estas al cuidado de la salud pública del DMQ. - Fomentar la educación a la población en convivencia responsable con la fauna urbana y fomento de la adopción de animales de compañía. - Implementar acciones estratégicas de control de animales en situación de plaga. Salud - Implementar planes sanitarios para evaluación, mediante inspección post denuncia o previo estudio y realizar el control integrado de animales en condición de plaga en el DMQ.	-

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal, 2022

1.4. Cobertura y localización

Se estima la atención de alrededor de 901.144 animales de compañía vulnerables con un beneficio transversal a sus tutores responsables. En este caso la cobertura es distrital. Es decir, la cobertura corresponde al Distrito Metropolitano de Quito.

La localización en este caso es la misma que la cobertura, es decir corresponde al Distrito Metropolitano de Quito.

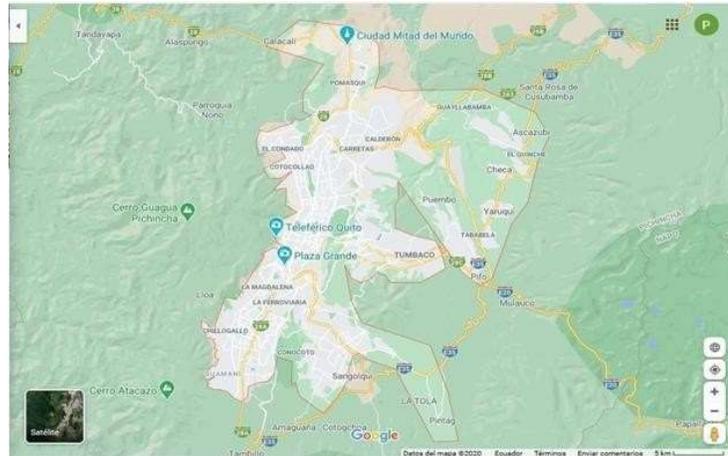
Los beneficiarios en el caso del Proyecto Manejo de Fauna Urbana DMQ son los animales y sus tutores en virtud de fortalecer una convivencia armónica humano-animal.

Además, cabe indicar que los beneficiarios: Tutores de Fauna Urbana del DMQ, son aproximadamente 245.000 habitantes.

1.4.1. Georreferenciación

El Proyecto se ejecutará en todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, tanto en áreas rurales como en áreas metropolitanas enfocado en barrios priorizados con alta problemática de la fauna urbana.

Ilustración 1 Distrito Metropolitano de Quito



1.5. Monto

Valor total estimado de \$3.026.265,00 solventado mediante fondos fiscales, a continuación, se detalla el monto por año:

Tabla 2 Monto por Periodo

Año	Fondo Fiscal
2022	\$ 1.513.132,50
2023*	\$ 1.513.132,50
Total	\$ 3.026.265,00

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal, 2022

(*) Nota:

En función del Artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública se establece el presupuesto prorrogado, para el año 2023.

En el presupuesto del año 2023 se considera las obligaciones contraídas en el año 2022, certificaciones plurianuales, así como los rubros para las actividades de los primeros 6 meses del ejercicio fiscal 2023; razón por la cual en la reforma semestral y una vez posesionadas las nuevas autoridades, se solicitará los recursos para financiar el segundo semestre.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

1.6. Plazo de ejecución

El proyecto se ejecutará en 132 meses, sin embargo, en el presente documento se considera el monto, cronogramas y presupuesto para 12 meses, que corresponde al año 2023.

1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

Según lo expuesto en "*Guidelines on stray dog population control*" de la OIE, la autoridad veterinaria es la entidad responsable de implementar políticas de sanidad y bienestar de los animales, así como también de generar estrategias de control de enfermedades zoonóticas como rabia y parasitosis sin que esto cause sufrimientos innecesarios o evitables en los animales (Fei et al., 2012).

En este sentido se estima que más del 75% de las enfermedades infecciosas emergentes y el 60% de las enfermedades infecciosas humanas se producen como causa de zoonosis. La rabia es una enfermedad de importancia para la salud pública debido a su letalidad (Acharyaa, et al 2020).

La importancia del manejo de poblaciones de perros que deambulan libremente radica en la implicación sanitaria que tienen los animales de compañía al ser responsables de 300 zoonosis según lo expuesto por Smith et al., 2019 en su estudio "*The Effectiveness of Dog Population Management: A Systematic Review*". Como se mencionó anteriormente la rabia al ser un patógeno de importancia zoonótica es responsable de aproximadamente 60000 muertes humanas por año, lo que a su vez equivale a un costo anual de 8600 millones de dólares.

Los perros que deambulan libremente también pueden estar implicados en matanza de ganado en particular, animales como cóndores, ovejas, vacas, cabras y burros. La pérdida de ganado contribuye a pérdidas económicas sustanciales, un ejemplo de esto es lo citado en el "Plan de acción para la conservación del cóndor andino en Ecuador" donde menciona a los perros ferales y domésticos asilvestrados como competidores directos por alimento siendo esto una amenaza para otras especies (Vargas et al, 2018). Las consecuencias financieras pueden ser particularmente problemáticas en áreas de

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

comunidades de bajos ingresos. Además, la pérdida de ganado puede aumentar el conflicto entre humanos y vida silvestre, ya que la depredación de los perros a menudo se confunde con la de otras especies, como los lobos (Smith et al., 2019).

Generalmente los perros vagabundos sin dueño todavía dependen de los humanos para obtener recursos, ya sea directamente a través de la alimentación o indirectamente a través del suministro de alimentos en los desechos humanos. La alta prevalencia del estado corporal demacrado en los perros que deambulan libremente que ocurre en algunas áreas puede deberse a la escasa cantidad o calidad de los recursos alimentarios y a una alta carga de morbilidad, también carecen de atención veterinaria (como vacunas o antiparasitarios) y, por lo tanto, son más susceptibles a las enfermedades (Smith et al., 2019).

Se ha informado de una alta prevalencia de enfermedades de la piel y ectoparásitos en varias poblaciones. La enfermedad tumoral venérea transmisible canina también es un problema de bienestar en las poblaciones de perros que deambulan libremente, con una prevalencia estimada en alrededor del 1% en poblaciones de perros en África, Asia, América del Sur y América Central, aunque se ha estimado que la prevalencia es de alrededor del 1%. Ser tan alto como el 15% en las perras en algunas poblaciones que deambulan libremente. Otros riesgos para la salud y el bienestar de los perros que deambulan libremente incluyen lesiones causadas por accidentes de tráfico, trato abusivo por parte de los lugareños y métodos inhumanos de extracción (por ejemplo, envenenamiento, electrocución, ahogamiento o envenenamiento (Smith et al., 2019).

En este sentido el manejo y control de la fauna urbana, al ser una competencia constitucional asignada a realizarse por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe ser atendido de manera técnica. La sobrepoblación de animales de compañía en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito es un grave problema que tiene estrecha relación con la salud pública. Las causas de abandono de animales de compañía difieren entre ciudades, regiones y países, así como también se ve influenciado por el estrato socioeconómico (Frontiers en revisión) (Cárdenas, 2021). Según (Hiby & Hiby, 2017) las estimaciones mundiales del tamaño de la población de perros superan los 700 millones y al igual que en nuestro país los perros vagabundos son algo común en otras ciudades y pueden generar un riesgo para la salud pública.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Se estima que existe una relación persona: perro de 3,5:1 para animales con tutor, considerando la proyección de población acorde al INEC (2020) en el Distrito Metropolitano existen 2'781.641 de habitantes, es decir, que existe un aproximado de 794.745,57 animales de compañía (Grijalva 2014).

De acuerdo a estudios de *“Free-roaming dog surveys in Quito, Ecuador: experiences, lessons learned and future work”* (Frontiers en revisión) (Cárdenas, 2021) la cantidad de perros vagabundos en el DMQ es de 141 perros por km² considerando que posee una superficie de 4.183 km², poseemos una población de perros vagabundos 589.803.

Con el paso del tiempo y la urbanización acelerada se generan nuevas necesidades dentro de las poblaciones, en este sentido es importante mantener una convivencia armónica entre todos los actores que habitan dichos espacios. Por tal motivo, el manejo y control integrado de la fauna urbana resulta ser un eje trascendental dentro de las actividades municipales con la finalidad de precautelar el bienestar animal y una convivencia respetuosa en el Distrito conforme lo señala la Ordenanza 019-2020.

1.8. Línea Base del Proyecto

Animales de Compañía, Demografía y zonas de riesgo

Según el estudio de Grijalva, 2014 la densidad poblacional de perros vagabundos en el DMQ fue de 11 perros / Km². En el mismo estudio se realiza la estimación de la relación humano animal en las parroquias urbanas de la ciudad de Quito y se evidencia una asociación entre la abundancia de perros vagabundos y los factores socioeconómicos. Un ejemplo de esto son los resultados obtenidos para la relación humano perro en San Isidro del Inca el cual fue de 24:1 comparado con 998:1 en la Mariscal Sucre, tomando en cuenta que San Isidro del Inca es la parroquia con tasas más altas de pobreza aproximadamente 29,5% comparada con Mariscal Sucre de 16,3%. Por otro lado, en el estudio de (Frontiers en revisión) (Cárdenas, 2021) menciona que la cantidad de perros vagabundos en el DMQ es de 141 perros por km².

La implicación de perros abandonados abarca temas de salud pública, en este sentido de

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

acuerdo al estudio de (Grijalva et al., 2021) donde se reportó que el 28% de los hogares en el DMQ tenían perros con parásitos de importancia zoonótica se considera que la asignación de recursos para promover programas de educación sobre tenencia responsable de animales de compañía particularmente en zonas rurales y con altos índices de pobreza es una estrategia vital para velar por la salud pública.

Así pues. de acuerdo al estudio de (Frontiers en revisión, 2021) el total de animales de compañía estimados que viven en el Distrito, un 20% de ellos tienen un buen grado de custodia (animal de casa), otro 20% vive en estado de abandono (animal que nace, vive y muere en la calle), y el restante 60% corresponde a animales que tienen “*permiso para vagar*” (teniendo un tutor o responsable, se les permite permanecer en la calle la mayor parte del día). Esto significa lo siguiente:

Tabla 3 Distribución estimada de animales de compañía, con relación a su grado de custodia

ANIMALES DE COMPAÑÍA		
Grupo poblacional	Porcentaje	Número estimado de individuos
Animales con custodia	20%	100.000
Animales con permiso para vagar	60%	400.000
Animales abandonados	20%	100.000

Fuente: (Grijalva, 2021)

Tabla 4 Promedio de animales en situación vulnerable en el DMQ

Descripción	Total aproximado en DMQ	Total aproximado por atender
Animales vagabundos	594.730	71.367

De acuerdo a la experiencia adquirida por el proyecto Manejo de Fauna Urbana DMQ, la demanda existente por parte de la población, las solicitudes de inspecciones de fauna urbana y los reportes de problemas en la relación humanos-animales, el siguiente cuadro muestra la distribución del riesgo por Administración Zonal:

Tabla 5 Riesgo de ocurrencia de problemas en la relación humanos-animal por Administración Zonal

Administración	Riesgo		
	Alto	Medio	Bajo
Quitumbe	X		

Administración	Riesgo		
	Alto	Medio	Bajo
Eloy Alfaro	X		
Los Chillos		X	
Manuela Sáenz		X	
Tumbaco	X		
Eugenio Espejo		X	
Calderón	X		
La Delicia	X		
La Mariscal			X

Donde:

- Riesgo alto = evidencia de ataques entre animales, de personas hacia animales y viceversa, evidente sobrepoblación de perros y gatos (relación 1 persona por cada animal), reporte de maltrato animal a través de AMC y COE-M, factores predisponentes para la presencia de animales, desconocimiento de la ciudadanía sobre temas de fauna urbana y normativa
- Riesgo medio = potencial problema de ataques entre animales, de personas hacia animales y viceversa, sobrepoblación de perros y gatos (relación 1 persona por cada animal), reportes aislados de maltrato animal, factores predisponentes para la presencia de animales, poco nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre temas de fauna urbana y la normativa vigente.
- Riesgo bajo = bajo nivel de ataques entre animales, de personas hacia animales y viceversa, relación 1 animal de compañía por cada 10 personas o más, reportes aislados de maltrato animal, conocimiento medio sobre temas de fauna urbana y normativa.
- Según Aguirre¹, el proceso matemático para el cálculo del crecimiento poblacional en perros y gatos es el que se indica en la siguiente fórmula:

$$\sum_i^n xy^{(i-1)}$$

Donde:

n = número de períodos reproductivos al año. En las perras es de 1 cada 6 meses (2 por año) y en gatas por lo general 3 por año.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

i = el número de períodos reproductivos que se desea calcular y va entre 1 a n
 x = número de nacimientos por período
 y = número de hembras por camada (por ser las hembras las que se preñan y paren);
 por ejemplo, si se quiere calcular la descendencia de una perra que pare dos veces al año ($n=2$) durante 2 años ($i=4$), y donde en cada parto tiene 6 cachorros ($x=6$) de ellos la mitad son hembras ($y=3$)

Determinantes de salud

Los determinantes de salud relacionados al grupo de animales de compañía se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 6 Clasificación de determinantes por nivel de afectación

Determinante	Nivel de Afectación		
	Superficial	Medio	Estructural
Medio Ambiente			X
Hábitos humanos			X
Servicios de Salud		X	
Biología de los animales			X
Socio-económicos		X	

Donde:

Afectación Superficial = requiere acciones preventivas

Afectación Media = requiere acciones preventivas

Afectación Estructural = requiere acciones de promoción

Tabla 7 Detalle de determinantes

Nivel	Determinante	Causa	Soluciones
Superficial	No existente		
Medio	Medio Ambiente	Insalubridad	Alianza estratégica con grupos consultivos (Administraciones Zonales) Establecimiento y ejecución de sanciones
		Reproducción indiscriminada	
		Riesgo de ataques a la población por presencia de comportamientos naturales no deseados (territorialismo)	
	Servicios de Salud	Atenta contra las 5 libertades del bienestar animal	Creación de Centros de Atención Animal en cada una de las Administraciones Zonales del DMQ
		Fomenta abandono y sufrimiento de los animales	

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Nivel	Determinante	Causa	Soluciones
		Propagación de enfermedades intraespecie y zoonóticas	Establecimiento de alianzas estratégicas con grupos consultivos (Universidades, Gremios Veterinarios)
		Sobrepoblación canina y felina	
	Socio-económico	Dificultad de satisfacer necesidades de los animales	Información respecto al número de animales de acuerdo al nivel de ingresos
			Creación de Centros de Atención Animal a precios acorde a las necesidades de los quintiles
Estructural	Hábitos Humanos	Sobrepoblación canina y felina	Campañas educativas, fortalecimiento del marco legal, difusión de Ordenanza, establecimiento y ejecución de sanciones
		Maltrato animal	
	Biología del Animal	Reproducción descontrolada	Campañas de esterilización masiva de perros y gatos.
		Instinto gregario (manadas ferales)	Jornadas de adopción Método AER
		Instinto de supervivencia (búsqueda de alimento en basurales - insalubridad)	Campañas de información de tenencia responsable de mascotas

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

La población actual de perros y gatos en el DMQ, es de aproximadamente 600.000 animales, de los cuales 400.000 animales de compañía que se estima pertenecen a los grupos de abandono y con permiso para vagar (animales que suelen pasar en la calle a pesar de tener tutor, con riesgo de reproducción).

En el siguiente cuadro, se puede observar el crecimiento exponencial de la población de fauna urbana, en el caso de no existir programas de control de la natalidad de los mismos.

Tabla 8 Demanda

Años	Número de Animales
2017	4.590.000
2018	35.100.000
2019	139.050.000
2020	680.400.000
2021	3.319.110.000
2022	18.091.620.000
2023	13.631.202.000
2024	16.494.521.143
2025	19.357.840.286

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

1.9.2. Oferta

Servicios veterinarios-sanitarios

Servicio privado: los servicios para animales de compañía y control de plagas existe bajo una estructura privada dominante; no está organizada dentro de una red, para animales de compañía se constituye de: consultorios, servicios domiciliarios, clínicas y hospitales veterinarios, los cuales proveen atención bajo demanda espontánea, con costos y servicios variables; y para control de plagas, de empresas especializadas.

Es imprescindible la estructuración de un sistema que convoque a las Universidades, Gremios Veterinarios y Organizaciones de la Sociedad Civil para conjuntamente acordar acciones y estrategias para mejorar la problemática de la ciudad, alimentando una base de datos única para todo el DMQ.

1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

ESTERILIZACIONES 2011-2022: en los gráficos a continuación se muestran los resultados obtenidos por el Proyecto Manejo de Fauna Urbana DMQ desde su inicio.

Estos comportamientos se acentúan en condiciones de pobreza, falta de acceso a servicios veterinarios y falta de conocimiento sobre el tema.

Tabla 9 Esterilizaciones 2011-2022

AÑO	Total
2011	3.230
2012	11.635
2013	7.554
2014	8.662
2015	9.536
2016	11.810
2017	9.600
2018	17.730
2019	11.598
2020	12.400
2021	20.000
2022	35.500
ESTERILIZACIONES	159.255

Fuente: Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud - Proyecto Manejo de Fauna Urbana DMQ. / Unidad de Bienestar Animal - UBA

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Con base en la estimación poblacional de animales de compañía, para el año 2023 se estima una demanda de alrededor de 13.631.202.000.

1.10. Objetivos del Proyecto

1.10.1. Objetivo General

Implementar políticas públicas que regulen la salud animal y la convivencia responsable con la fauna urbana, vinculando estas al cuidado de la salud pública del DMQ, a través de estrategias de promoción y prevención con énfasis en el manejo y control de la fauna urbana.

1.10.2. Objetivos Específicos

- Esterilizar animales de compañía en el DMQ
- Ejecutar Estrategia AER (Atrapar, Esterilizar y Retornar)
- Prestar atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad.
- Atender denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados
- Atender denuncias e inspecciones de animales sinantrópicos en espacios públicos
- Ejecutar de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ.
- Elaborar documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o Una Salud.

1.11. Indicadores de Resultado

Los indicadores que se encuentran a cargo de la Unidad de Bienestar Animal, se detallan a continuación:

- I. Número de esterilizaciones de animales de compañía en el DMQ
Meta 2023: Esterilizar 55.000 animales de compañía en el DMQ
- II. Porcentaje de animales de compañía atendidos que ingresan a los CAVRAT
Meta 2023: Atender el 100% de animales de compañía en situación vulnerable y de abandono que ingresan a los CAVRAT.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- III. Porcentaje de denuncias e inspecciones atendidas
Meta 2023: Atender el 100% de requerimientos de inspecciones y denuncias.
- IV. Número de personas concientizadas en convivencia responsable con la Fauna Urbana en el DMQ.
Meta 2023: Concientizar a 57.000 personas en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ
- V. Número de documentos científicos elaborados en fauna urbana, bienestar animal o una salud.
Meta 2023: Elaborar 10 documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud

Las Administraciones Zonales al ser coejecutores del proyecto son los encargados de reportar la información de los siguientes indicadores:

- I. Porcentaje de denuncias e inspecciones atendidas

Tabla 10 Meta por Administraciones Zonales de Denuncias e Inspecciones

Ejecutor	Meta Año 2023
AZ Calderón	100%
AZ Manuela Sáenz	100%
AZ Chillos	100%
AZ La Delicia	100%
AZ Eugenio Espejo	100%
AZ Eloy Alfaro	100%
AZ Tumbaco	100%
AZ Quitumbe	100%

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal-Administraciones Zonales, 2022

- II. Número de personas concientizadas en convivencia responsable con la Fauna Urbana en el DMQ.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Tabla 11 Meta por Administraciones Zonales de Concientización de Personas

Ejecutor	Meta Año 2023
AZ Calderón	1.800
AZ Manuela Saenz	2.000
AZ Chillos	1.800
AZ La Delicia	1.800
AZ Eugenio Espejo	2.000
AZ Eloy Alfaro	1.800
AZ Tumbaco	1.800
AZ Quitumbe	1.800

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal-Administraciones Zonales, 2022

1.12. Matriz de Marco Lógico

Tabla 12 Matriz de Marco Lógico (UBA)

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin:			
Mejorar la salud pública con el manejo apropiado (Regular la tenencia, protección y control) de la fauna urbana en el DMQ	Al 2023, el 2% (*) de la fauna urbana con estatus de vagabundos en el DMQ es regulada mediante acciones de protección y control (campañas de esterilización masiva, desarrollo del sistema de registro e identificación, y desarrollo de actividades educación a la población en convivencia responsable con la fauna urbana y fomentando la adopción de animales de compañía; estrategias de control y vigilancia de animales en situación de plaga).	<ul style="list-style-type: none"> · Base de Datos de Identificación Animal. · Fichas de Autorización para procedimientos quirúrgicos. · Registro de asistencia (Formulario 001). · Fichas de inspección en espacios públicos para control de animales en condición de plaga. 	Se cuenta con el apoyo político para el desarrollo del Proyecto.
Propósito (Objetivo General)			
Implementación de Políticas públicas que regulen la salud animal y la convivencia responsable con la fauna urbana, vinculando estas al cuidado de la salud pública del DMQ, a través	Implementar el 100% de estrategias de promoción y prevención con énfasis en el manejo y control de la fauna urbana	<ul style="list-style-type: none"> · Base de Datos Animal. 	Se cuenta con el apoyo político para la continuidad del Proyecto

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
de estrategias de promoción y prevención con énfasis en el manejo y control de la fauna urbana, en concordancia con Ordenanza Municipal 019- 2020.			
Componentes			
C1: Realización de campañas de esterilización de animales de compañía en centros fijos y móviles	Meta 2023: Esterilizar 55.000 animales de compañía en el DMQ	<ul style="list-style-type: none"> · Campañas de esterilización de animales de compañía en centros fijos y móviles ejecutadas · Campañas de desparasitación para animales de compañía en situación vulnerable (AER) 	Se cuenta con el apoyo de las Administraciones Zonales y de los tenedores
C2: Ejecución de Estrategia AER.			
C3: Prestación de atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad.	Meta 2023: Atender el 100% de animales de compañía en situación vulnerable y de abandono que ingresan a los CAVRAT.	<ul style="list-style-type: none"> · Base de datos de animales de compañía en situación vulnerable y de abandono que ingresan a los CAVRAT 	Se cuenta con el apoyo de las Administraciones Zonales y de los tenedores
C4: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados	Meta 2023: Atender el 100% de requerimientos de inspecciones y denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> · Base de datos de requerimientos de inspecciones y denuncias 	Se cuenta con el apoyo de las Administraciones Zonales y de los tenedores
C5: Atención de denuncias e inspecciones de animales Sinantrópicos en espacios públicos			
C6: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	Meta 2023: Concientizar a 57.000 personas en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	<ul style="list-style-type: none"> · Campañas de sensibilización en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ ejecutadas. 	Se cuenta con el apoyo de las Administraciones Zonales y de la ciudadanía
C7: Generación de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud.	Meta 2023: Elaborar 10 documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud	<ul style="list-style-type: none"> · Documentos científicos 	Se cuenta con el apoyo de la Academia y de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades			
A 1.1. Establecer cronograma de campañas de esterilización para animales de compañía	\$0,00	Cédula Presupuestaria	Presupuesto prorrogado 2023
A 1.2. Cirugías de esterilización de animales de compañía	\$ 1.059.605,46		
A 2.1. Identificación y atención de animales bajo estrategia AER (atrapar, esterilizar y retornar)	\$0,00		
A 3.1. Atención de animales de compañías en estado de abandono y vulnerabilidad	\$134.839,87		
A 4.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público y privado, así como a prestadores de servicios relacionados a la fauna urbana	\$70.400,00		
A 4.2. Apoyo técnico a las administraciones zonales para realización de inspecciones en espacios públicos y privados	\$0,00		
A 5.1. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	\$6.300,00		
A 6.1. Planificación de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	\$0,00		
A 6.2. Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	\$ 170.266,31		
A 6.3. Evaluar campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	\$0,00		
A 7.1. Recopilación y análisis de información para la elaboración de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud	\$71.720,86		
A 7.2. Aprobación de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	\$0,00		

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
A 7.3. Difusión de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	\$0,00		

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal, 2022

Tabla 13 Matriz de Marco Lógico Administraciones Zonales

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin:			
Mejorar la salud pública con el manejo apropiado (Regular la tenencia, protección y control) de la fauna urbana en el DMQ	Al 2023, el 2% (*) de la fauna urbana con estatus de vagabundos en el DMQ es regulada mediante acciones de protección y control (campañas de esterilización masiva, desarrollo del sistema de registro e identificación, y desarrollo de actividades educación a la población en convivencia responsable con la fauna urbana y fomentando la adopción de animales de compañía; estrategias de control y vigilancia de animales en situación de plaga).	<ul style="list-style-type: none"> · Base de Datos de Identificación Animal. · Fichas de Autorización para procedimientos quirúrgicos. · Registro de asistencia (Formulario 001). · Fichas de inspección en espacios públicos para control de animales en condición de plaga. 	Se cuenta con el apoyo político para el desarrollo del Proyecto.
Propósito (Objetivo General)			
Implementación de Políticas públicas que regulen la salud animal y la convivencia responsable con la fauna urbana, vinculando estas al cuidado de la salud pública del DMQ, a través de estrategias de promoción y prevención con énfasis en el manejo y control de la fauna urbana, en concordancia con Ordenanza Municipal 019- 2020.	Implementar el 100% de estrategias de promoción y prevención con énfasis en el manejo y control de la fauna urbana	<ul style="list-style-type: none"> · Base de Datos Animal. 	Se cuenta con el apoyo político para la continuidad del Proyecto

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Componentes			
C1: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados	Meta años 2023, Atender el 100% de requerimiento de inspecciones y denuncias (Administraciones Zonales a excepción de la Mariscal)	· Base de datos de requerimientos de inspecciones y denuncias	Se cuenta con el apoyo la UBA y de los tenedores
C2: Coordinación y apoyo para la ejecución de campañas de esterilización de animales de compañía en territorio	Meta años 2023: Concientizar a 1800 /2000 personas en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ (Administraciones Zonales a excepción de la Mariscal)	· Campañas de sensibilización en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ ejecutadas.	Se cuenta con el apoyo de las Administraciones Zonales y de la ciudadanía
C3: Planificación y coordinación de Campañas de información en convivencia responsables con la fauna urbana en el DMQ			
Actividades			
A 1.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público	\$0,00	Cédula Presupuestaria	Presupuesto prorrogado 2023
A 1.2. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	\$0,00		
A 2.1. Coordinación para el traslado de Animales de compañía para proceso de esterilización en los CAVRAT.	\$0,00		
A 2.2. Identificación de barrios priorizados dentro de quintiles de pobreza 1 y 2 para realización de las campañas de esterilización en territorio.	\$0,00		
A 3.1. Realización de charlas educativas sobre convivencia y tenencia responsable con la fauna urbana en su jurisdicción	\$0,00		

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal-Administraciones Zonales, 2022

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

1.13. Viabilidad del Proyecto

1.13.1. Justificación del Proyecto ¹

Este proyecto busca alcanzar un manejo responsable y apropiado de la fauna urbana priorizando la relacionada a los quintiles 1 y 2 del DMQ. Este proyecto tiene como prioridad el control de la sobrepoblación de animales de compañía en el DMQ, a través de estrategias como la esterilización gratuita de perros y gatos machos y hembras; campañas educativas e informativas en temas de convivencia responsable con la fauna urbana; atención a animales en situación vulnerable; adopción de animales de compañía; identificación y registro de animales de compañía; inspecciones en respuesta a denuncias de la ciudadanía con relación a animales de compañía y animales en situación de plaga en espacio público y privado y elaboración del sistema de Registro Metropolitano de Fauna Urbana (REMETFU).

1.13.2. Justificación Técnica

En cuanto al porcentaje de intervención en perros vagabundos en el DMQ que se cita en los verificables como el 12% está basado en lo expuesto por (Diaz, et al., 2016) en su estudio "Dog overpopulation and diagnosis of intestinal parasites on Santa Cruz Island, Galápagos 2016" donde se realiza proyecciones para determinar el crecimiento poblacional anual de perros en los próximos 10 años y demostró que: al esterilizar 400 (12%) animales de un total poblacional de 3290 se produce una disminución significativa de la línea base de población de animales de compañía con proyección a nueve años. Así mismo demostró que al esterilizar 500 (15%) hembras sobre el total poblacional de 3290 animales la línea base de sobrepoblación animal disminuye de forma considerable en los próximos 5 años.

Por otro lado (Smith et al., 2019) en su estudio "The Effectiveness of Dog Population Management: A Systematic Review" estima que la población mundial de perros es de 700 millones de los cuales el 75% los clasifica como vagabundos en los que se incluyen aquellos animales que deambulan libremente. Como se ha

¹ Justificación. - Establece las razones que hacen relevante o importante el proyecto.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

mencionado antes las implicaciones en salud pública, bienestar animal y vida silvestres son los pilares que motivan a llevar a cabo planes de control poblacional en animales de compañía con el fin de disminuir la sobrepoblación de perros y gatos, a través de varias herramientas, las cuales permitan de manera general involucran mejorar la salud de la comunidad y garantizar el bienestar de los animales involucrados, estas acciones se enmarcan en normativa internacional como la establecida por la Organización Mundial de Sanidad Animal en su Capítulo 7.7. “Control de las poblaciones de perros vagabundos”, así también, estos lineamientos se encuentran plasmados en la normativa legal nacional como se puede evidenciar, a través del Código Orgánico del Ambiente en su Artículo 149 “Control de población de la fauna urbana”.

Dentro del enfoque One Health se considera que la salud está determinada por un amplio, inclusivo e interdependiente continuo de causa y efecto entre los ecosistemas, los seres humanos y las poblaciones animales que adoptan plenamente la seguridad alimentaria, la biodiversidad, la prosperidad económica y el bienestar emocional y mental de todos los actores (Evans & Leighon, 2014). En este contexto los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos deberán prevenir y controlar la sobrepoblación de animales que se definan para el efecto por medio de estrategias de control poblacional, educación, entre otras.

Para la prevención y control de poblaciones de animales se implementará al menos las siguientes medidas:

1. Programas de educación a la población sobre la tenencia responsable de animales;
2. Gestión integral de los residuos y desechos de acuerdo a las disposiciones de este Código;
3. Programas de adopción de animales rescatados;
4. Campañas de esterilización y control de parásitos; y,
5. Regularización de la reproducción de animales de compañía con fines comerciales.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

1.13.2.1. Aspectos Financieros y Económicos

Viabilidad Financiera

Para determinar la viabilidad del proyecto, se realizó el análisis financiero obteniendo un valor negativo - 12.021.684,34, correspondiente al Valor Actual Neto (VAN), y una Tasa Interna de Retorno (TIR) indeterminada, debido a que la Unidad de Bienestar Animal no percibe ingresos, por lo que se podría concluir que no es viable el Proyecto “MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ”, sin embargo, al ser un proyecto social se procede a realizar la evaluación económica, con la finalidad de identificar, cuantificar o valorar los beneficios que va a generar el proyecto con su operación.

Valor Actual Neto: Para calcular el VAN se utilizó la siguiente fórmula:

$$VAN = -A + \frac{Q1}{(1 + K)^1} + \frac{Q2}{(1 + K)^2} + \dots + \frac{Qn}{(1 + K)^n}$$

Q = son los flujos de dinero en cada periodo

A= es la inversión realiza en el momento inicial

n=es el número de periodos de tiempo

k =es el tipo de descuento o tipo de interés exigido a la inversión

Una vez que se realizó los cálculos en relación a las diferentes variables se obtuvo el siguiente resultado:

$$VAN = 589.330,72$$

Tasa Interna de Retorno (TIR): en función de los datos se procedió a obtener el valor del TIR.

$$-A + \frac{Q1}{(1 + K)^1} + \frac{Q2}{(1 + K)^2} + \dots + \frac{Qn}{(1 + K)^n} = 0$$

$$TIR = 28\%$$

Relación Beneficio / Costo (B/Ce): para la evaluación económica se estableció el valor de costo beneficio obteniendo el siguiente resultado

$$\text{Costo Beneficio} = 1.04$$

En función de los resultados alcanzados se puede determinar que el proyecto es económicamente viable.

ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO

Fecha: 21/03/2021

Versión: 03

Código:

SGP-DMPD-0011

FLUJO ECONÓMICO

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Población real atendida (2023 - 2033)												
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	2200000,00	2203877,50	2208010,23	2212150,95	2216299,67	2220456,42	2224621,20	2228794,04	2232974,94	2237163,93	2241361,03
<i>Sociales y Económicos (detallar)</i>	-	2.200.000,00	2.203.877,50	2.208.010,23	2.212.150,95	2.216.299,67	2.220.456,42	2.224.621,20	2.228.794,04	2.232.974,94	2.237.163,93	2.241.361,03
Costo Evitado deanimales esterilizados		1.375.000,00	1.377.750,00	1.380.505,50	1.383.266,51	1.386.033,04	1.388.805,11	1.391.582,72	1.394.365,89	1.397.154,62	1.399.948,93	1.402.748,82
Costo Evitado deanimales vacunados		550.000,00	551.100,00	552.202,20	553.306,60	554.413,22	555.522,04	556.633,09	557.746,35	558.861,85	559.979,57	561.099,53
Costo Evitado deanimales desparasitados		275.000,00	275.027,50	275.302,53	275.577,83	275.853,41	276.129,26	276.405,39	276.681,80	276.958,48	277.235,44	277.512,67
EGRESOS (b)		2397157,18	2950449,36	1901252,08	1901252,08	1901252,08	1901252,08	1901252,08	1901252,08	1901252,08	1901252,08	1901252,08
INVERSIÓN	1.513.132,50	1.513.132,50	2.066.424,68	1.017.227,40	1.017.227,40	1.017.227,40	1.017.227,40	1.017.227,40	1.017.227,40	1.017.227,40	1.017.227,40	1.017.227,40
<i>Gastos de Capital (productos)</i>												
1. Campañas de Esterilización de Animales de Compañía	-	1.021.858,40	1.395.511,24	686.960,57	686.960,57	686.960,57	686.960,57	686.960,57	686.960,57	686.960,57	686.960,57	686.960,57
2. Estrategia AER ejecutadas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Atención veterinaria de animales de compañía en es	-	102.000,00	139.297,33	68.571,12	68.571,12	68.571,12	68.571,12	68.571,12	68.571,12	68.571,12	68.571,12	68.571,12
4. Denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbar	-	177.800,00	242.814,37	119.528,88	119.528,88	119.528,88	119.528,88	119.528,88	119.528,88	119.528,88	119.528,88	119.528,88
5. Denuncias e inspecciones de animales Sinantrópico:	-	3.000,00	4.096,98	2.016,80	2.016,80	2.016,80	2.016,80	2.016,80	2.016,80	2.016,80	2.016,80	2.016,80
6. Campañas Educomunicacionales en convivencia resq	-	132.699,86	150.347,77	71.932,82	71.932,82	71.932,82	71.932,82	71.932,82	71.932,82	71.932,82	71.932,82	71.932,82
7. Documentos científicos para fauna urbana, bienestar	-	75.774,24	134.356,99	68.217,21	68.217,21	68.217,21	68.217,21	68.217,21	68.217,21	68.217,21	68.217,21	68.217,21
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68	884.024,68
<i>Gastos Operativos (detallar)</i>		835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68	835.524,68
detalle ...		89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00	89.000,00
detalle ...		21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72	21.202,72
<i>Gastos Mantenimiento (detallar)</i>		38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00
detalle ...		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
detalle ...		8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
<i>Gastos Administrativos (detallar)</i>		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
detalle ...		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
detalle ...		16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00	16.750,00
FLUJO DE CAJA (a-b)	0,00	-197.157,18	-746.571,86	306.758,15	310.898,87	315.047,59	319.204,34	323.369,12	327.541,96	331.722,86	335.911,85	340.108,95

PARÁMETROS

Tasa de descuento	12%
VAN	589.330,72
TIR	28%
B/C	1,04

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

1.13.2.2. Aspectos Ambientales y Sociales

La fauna urbana se refiere al conjunto de especies animales no humanas que se han adaptado, desenvueltos y sobreviven en las ciudades. Se ha asociado a la fauna urbana solamente con los perros y gatos, pero en realidad incluye a más animales como aves, roedores, insectos, reptiles, anfibios, entre otros. Dicha fauna forma parte de los ecosistemas urbanos porque sus hábitats pueden ser los espacios públicos, áreas verdes de la ciudad o inclusive los lugares en los que diariamente transitamos.

La protección y control de la fauna urbana es gestionada directamente por las municipalidades, con ciertos niveles de apoyo de los gobiernos parroquiales y provinciales, pero enmarcado en las directrices dictaminadas por los respectivos ministerios.

1.14. Alcance

El Proyecto se encuentra orientado al correcto manejo de la fauna urbana, brindando atención prioritaria a animales de compañía en situación vulnerable; control de natalidad a través de campañas de esterilización masivas; control y vigilancia de animales en situación de plaga en espacio público; las cuales se encuentran complementadas con estrategias educomunicacionales a la población del Distrito Metropolitano de Quito conforme la normativa legal vigente.

1.14.1. Productos (Entregables)

Para el caso puntual del Proyecto de Manejo de Fauna Urbana los productos o entregables son:

1. Campañas de Esterilización de Animales de Compañía en Centros Fijos y Móviles Ejecutadas
2. Estrategia AER ejecutadas.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

3. Atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad ejecutadas.
4. Denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados, atendidas.
5. Denuncias e inspecciones de animales Sinantrópicos en espacios públicos, atendidas.
6. Campañas Educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ, ejecutadas.
7. Documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud, elaborados.

1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

Un hito es un punto de referencia o evento significativo dentro del proyecto. Se debe enumerar los principales hitos del proyecto, como los que se exigen por contrato, u opcionales, por ejemplo, los hitos que son basados en la información histórica.

Se debe asignar un peso porcentual el mismo que permitirá marcar el avance del proyecto.

Tabla 14 Matriz de Hitos / Productos

Nro.	Hito	Fecha de cumplimiento	Avance Físico (Ponderación)
1	Sensibilizar al 2% de la ciudadanía del DMQ sobre bienestar animal, tenencia responsable y Ordenanza del Bienestar Animal	31-dic-23	25%
2	Desarrollar 10 documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud	31-dic-23	25%
3	Incrementar la capacidad de oferta de esterilización en al menos el 55% para lograr un control efectivo de animales con tutores pertenecientes a los quintiles 1 y 2	31-dic-23	50%
Total Ponderación			100%

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal, 2022

Los hitos detallados se enmarcan también dentro del Plan de Salud 2015 – 2025, según se puede ver en lo concerniente a los hitos a cumplirse dentro de la línea estratégica “Regular

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

y controlar la Fauna Urbana en el DMQ, promoviendo la convivencia responsable con los animales y proporcionando servicios bajo el principio “One Health” salud humana, salud animal y ambiente”:

Tabla 15 Hitos Enmarcados dentro del Plan de Salud 2015 – 2025

Líneas Acción	Hito	
Promoción de la convivencia responsable y el bienestar animal de animales domésticos	Sensibilizar al 30% de la ciudadanía sobre bienestar animal, tenencia responsable y Ordenanza del Bienestar Animal	X
Generar evidencia para la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas de control de la fauna urbana y la prevención del maltrato animal utilizando la aproximación "Una Sola Salud, Un Sólo Bienestar"	Desarrollar 5 documentos de análisis e investigación bajo el principio "One Health" una sola salud y bienestar animal	X
Brindar servicios de salud veterinaria preventiva, gratuita, de alto volumen y alta calidad para los animales con tutores pertenecientes a los quintiles uno y dos	Incrementar la capacidad de esterilización hasta alcanzar al 14% de la población al año para lograr un control efectivo de animales con tutores pertenecientes a los quintiles 1 y 2	X
Brindar servicios de salud veterinaria preventiva y curativa de alto volumen y alta calidad para los animales con tutores a animales vagabundos	Incrementar la capacidad de esterilización hasta alcanzar al 14% de la población al año para lograr un control efectivo de los animales vagabundos en el DMQ	X

Fuente: Plan de Salud 2021-2023

1.14.1.2. Exclusiones

El presente proyecto excluye o deja por fuera la atención veterinaria a animales de compañía cuyos tenedores tienen un estrato social medio o alto. Excepto casos muy puntuales donde la vulnerabilidad del animal sea comprobada.

El proyecto receptorá denuncias del maltrato, mala tenencia y mordedura es decir actuación previa; sin embargo, lo posterior del proceso administrativo sancionador realizará cada una de las entidades competentes.

2. CRONOGRAMA

2.1. Cronograma de Actividades

A continuación, se detalla la lista de actividades, tareas con fechas previstas de su comienzo y final, en orden cronológico. Véase en la siguiente tabla.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Tabla 16 Cronograma de actividades (UBA)

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA											
			AÑO 2023											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
C1: Realización de campañas de esterilización de animales de compañía en centros fijos y móviles														
A 1.1. Establecer cronograma de campañas de esterilización para animales de compañía	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 1.2. Cirugías de esterilización de animales de compañía	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C2: Ejecución de Estrategia AER														
A 2.1. Identificación y atención de animales bajo estrategia AER (atrapar, esterilizar y retornar)	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C3: Prestación de atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad.														
A 3.1. Atención de animales de compañías en estado de abandono y vulnerabilidad	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C4: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados														
A 4.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público y privado, así como a prestadores de servicios relacionados a la fauna urbana	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 4.2. Apoyo técnico a las administraciones zonales para realización de inspecciones en espacios públicos y privados	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C5: Atención de denuncias e inspecciones de animales Sinantrópicos en espacios públicos														
A 5.1. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C6: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ														
A 6.1. Planificación de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	01/01/2023	31/01/2023	X											
A 6.2. Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 6.3. Evaluar campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	01/06/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C7: Generación de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud.														
A 7.1. Recopilación y análisis de información para la elaboración de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 7.2. Aprobación de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 7.3. Difusión de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal, 2022

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Tabla 17 Cronograma de actividades (Administraciones Zonales)

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA											
			AÑO 2023											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
C1: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados														
A 1.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 1.2. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C2: Coordinación y apoyo para la ejecución de campañas de esterilización de animales de compañía en territorio														
A 2.1. Coordinación para el traslado de Animales de compañía para proceso de esterilización en los CAVRAT.	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
A 2.2. Identificación de barrios priorizados dentro de quintiles de pobreza 1 y 2 para realización de las campañas de esterilización en territorio.	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C3: Planificación y coordinación de Campañas de información en convivencia responsables con la fauna urbana en el DMQ														
A 3.1. Realización de charlas educativas sobre convivencia y tenencia responsable con la fauna urbana en su jurisdicción	01/01/2023	31/12/2023	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal –Administraciones Zonales

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO											Fecha: 21/03/2021	
												Versión: 03	
												Código: SGP-DMPD-0011	

2.2. Cronograma valorado – fuente de financiamiento fiscal

Tabla 18 Cronograma valorado (UBA)

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA												TOTAL
			AÑO 2023												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
C1: Realización de campañas de esterilización de animales de compañía en centros fijos y móviles															
A 1.1. Establecer cronograma de campañas de esterilización para animales de compañía	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A 1.2. Cirugías de esterilización de animales de compañía	01/01/2023	31/12/2023	16.530,38	-	3.781,01	109.100,00	160.808,33	251.152,65	269.800,00	-	147.600,00	-	-	100.833,09	1.059.605,46
C2: Ejecución de Estrategia AER.															
A 2.1. Identificación y atención de animales bajo estrategia AER (atrapar, esterilizar y retornar)	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C3: Prestación de atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad.															
A 3.1. Atención de animales de compañías en estado de abandono y vulnerabilidad	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	6.500,00	56.500,00	-	40.000,00	4.000,00	27.839,87	-	-	134.839,87
C4: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados															
A 4.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público y privado, así como a prestadores de servicios relacionados a la fauna urbana	01/01/2023	31/12/2023	-	-	3.389,63	7.822,22	7.822,22	7.822,22	7.822,22	7.822,22	7.822,22	7.822,22	7.822,22	4.432,61	70.400,00
A 4.2. Apoyo técnico a las administraciones zonales para realización de inspecciones en espacios públicos y privados	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C5: Atención de denuncias e inspecciones de animales Sinantrópicos en espacios públicos															
A 5.1. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	01/01/2023	31/01/2023	-	-	-	-	6.300,00	-	-	-	-	-	-	-	6.300,00
C6: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ															
A 6.1. Planificación de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	01/01/2023	31/01/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A 6.2. Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	01/01/2023	31/12/2023	-	-	24.641,74	-	-	-	2.000,00	125.624,57	-	-	-	18.000,00	170.266,31
A 6.3. Evaluar campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	01/06/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA												TOTAL
			AÑO 2023												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
C7: Generación de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud.															
A 7.1. Recopilación y análisis de información para la elaboración de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud	01/01/2023	31/01/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A 7.2. Aprobación de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	4.000,00	67.720,86	-	-	-	-	-	-	71.720,86
A 7.3. Difusión de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			16.530,38	-	31.812,38	116.922,22	185.430,55	383.195,73	279.622,22	173.446,79	159.422,22	35.662,09	7.822,22	123.265,70	1.513.132,50

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal

Notas:

En función del Artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública se establece el presupuesto prorrogado, para el año 2023.

En el presupuesto del año 2023 se considera las obligaciones contraídas en el año 2022, certificaciones plurianuales, así como los rubros para las actividades de los primeros 6 meses del ejercicio fiscal 2023; razón por la cual en la reforma semestral y una vez posesionadas las nuevas autoridades, se solicitará los recursos para financiar el segundo semestre.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Tabla 19 Cronograma valorado (Administraciones Zonales)

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA												TOTAL
			AÑO 2023												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
C1: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados															
A 1.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A 1.2. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C2: Coordinación y apoyo para la ejecución de campañas de esterilización de animales de compañía en territorio															
A 2.1. Coordinación para el traslado de Animales de compañía para proceso de esterilización en los CAVRAT.	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO

Fecha: 21/03/2021

Versión: 03

Código:

SGP-DMPD-0011

COMPONENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA												TOTAL
			AÑO 2023												
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
A 2.2. Identificación de barrios priorizados dentro de quintiles de pobreza 1 y 2 para realización de las campañas de esterilización en territorio.	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C3: Planificación y coordinación de Campañas de información en convivencia responsables con la fauna urbana en el DMQ															
A 3.1. Realización de charlas educativas sobre convivencia y tenencia responsable con la fauna urbana en su jurisdicción	01/01/2023	31/12/2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal –Administraciones Zonales

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

2.3. Presupuesto

El presupuesto constituye una estimación real y fundamentada del recurso económico necesario para realizar el proyecto, tiene una relación directa con el monto asignado.

Tabla 20 Presupuesto Año 2023 (UBA)

Componentes	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	
C1: Realización de campañas de esterilización de animales de compañía en centros fijos y móviles			
A 1.1. Establecer cronograma de campañas de esterilización para animales de compañía	-		-
A 1.2. Cirugías de esterilización de animales de compañía	1.059.605,46		1.059.605,46
C2: Ejecución de Estrategia AER.			
A 2.1. Identificación y atención de animales bajo estrategia AER (atrapar, esterilizar y retornar)	-		-
C3: Prestación de atención veterinaria de animales de compañía en estado de abandono y vulnerabilidad.			
A 3.1. Atención de animales de compañías en estado de abandono y vulnerabilidad	134.839,87		134.839,87
A 4.2. Apoyo técnico a las administraciones zonales para realización de inspecciones en espacios públicos y privados	-		-
C4: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados			
A 4.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público y privado, así como a prestadores de servicios relacionados a la fauna urbana	70.400,00		70.400,00
C5: Atención de denuncias e inspecciones de animales Sinantrópicos en espacios públicos			
A 5.1. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	6.300,00		6.300,00
C6: Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ			
A 6.1. Planificación de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	-		-
A 6.2. Ejecución de campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	170.266,31		170.266,31
A 6.3. Evaluar campañas educomunicacionales en convivencia responsable con la fauna urbana en el DMQ	-		-
C7: Generación de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud.			
A 7.1. Recopilación y análisis de información para la elaboración de documentos científicos para fauna urbana, bienestar animal o una salud	-		-
A 7.2. Aprobación de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	71.720,86		71.720,86
A 7.3. Difusión de documentos científicos de fauna urbana, bienestar animal o una salud	-		-
TOTAL	1.513.132,50	-	1.513.132,50

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal, 2022

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Tabla 21 Presupuesto Año 2023 (Administraciones Zonales)

Componentes	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	
C1: Atención de denuncias e inspecciones de manejo de fauna urbana en espacios públicos y espacios privados			
A 1.1. Inspecciones técnicas especializadas en casos de maltrato animal, mala tenencia y mordedura en espacio público	-		-
A 1.2. Inspección y control de animales sinantrópicos en espacio público	-		-
C2: Coordinación y apoyo para la ejecución de campañas de esterilización de animales de compañía en territorio			
A 2.1. Coordinación para el traslado de Animales de compañía para proceso de esterilización en los CAVRAT.	-		-
A 2.2. Identificación de barrios priorizados dentro de quintiles de pobreza 1 y 2 para realización de las campañas de esterilización en territorio.	-		-
C3: Planificación y coordinación de Campañas de información en convivencia responsables con la fauna urbana en el DMQ			
A 3.1. Realización de charlas educativas sobre convivencia y tenencia responsable con la fauna urbana en su jurisdicción	-		-
A 4.2. Apoyo técnico a las administraciones zonales para realización de inspecciones en espacios públicos y privados	-		-
TOTAL	-		-

Elaboración: Unidad de Bienestar Animal – Administraciones Zonales, 2022

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Organización del Proyecto

A continuación, se presenta la definición de los roles y responsabilidades del equipo del proyecto.

DIRECTOR/A EJECUTIVO

- Dirigir la Unidad de Bienestar Animal, en los ámbitos técnico, administrativo-financiero;
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No 019- 2020;
- Establecer mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales para el proceso de formulación e implementación de las políticas de bienestar animal, prevención, manejo y control de la población de la fauna urbana, bajo el régimen jurídico aplicable;
- Liderar la implementación del registro metropolitano de Fauna Urbana (REMETFU);

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Generar propuestas para el desarrollo de políticas pública locales, planes, programas y proyectos relacionados al bienestar animal en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Disponer la actuación de oficio, la atención de las denuncias ciudadanas o de entidades públicas o privadas, orden jerárquica superior, frente al presunto cometimiento de infracciones administrativas en contra del bienestar animal, conforme el procedimiento vigente, en apego al régimen jurídico aplicable;
- Disponer los mecanismos para controlar el cumplimiento de las políticas de bienestar animal en la tenencia, crianza e instrucción, experimentación, docencia, uso en trabajo o deporte, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia;
- Ejecutar la actuación previa ante el cometimiento de presuntas infracciones administrativas, respecto del Bienestar Animal;
- Planificar, coordinar e implementar programas de vigilancia epidemiológica para prevenir la transmisión de zoonosis entre seres humanos, animales domésticos y vida silvestre, utilizando la aproximación “Una Sola Salud”
- Implementar mecanismos para la prevención y control de enfermedades transmisibles entre los animales y las personas, en coordinación con el ente rector de la salud pública;
- Presentar las estimaciones estadísticas poblacionales o data censal sobre la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Planificar, organizar, conducir y evaluar la prestación de servicios de la UBA, según directrices de la Secretaría de Salud;
- Desarrollar planes, programas, proyectos y estrategias para implementar el modelo de atención y la cartera de servicios sobre prevención, manejo y control de la población de la fauna urbana;
- Implementar los procesos de mejora continua en los servicios que brinda la unidad;
- Promover acuerdos interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas en el REMETFU, que se dediquen a la protección y promoción del bienestar animal, bajo la normativa nacional y metropolitana vigentes;

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03 Código: SGP-DMPD-0011
---	---	---

- Proponer para la aprobación de la Secretaría de Salud los programas, proyectos; así como los protocolos y demás documentos técnicos pertinentes;
- Planificar y priorizar en base a evidencia, las clínicas de esterilización de alto volumen y alta calidad de la UBA
- Regular y establecer de forma coordinada la planificación del trabajo realizado por clínicas veterinarias y servicios móviles privados conforme a lo establecido por la Ordenanza 19- 2020.
- Generar procesos participativos para el diseño, planificación, implementación y evaluación de la política pública de bienestar animal.
- Establecer programas efectivos de Educomunicación en base a la realidad diversa del Distrito Metropolitano de Quito
- Establecer los procesos de control de la reproducción de animales de compañía para los siguientes fines: asistencia, terapia y apoyo, trabajo u oficio o experimentación y criaderos, a través de la gestión de Vigilancia y Control de Fauna Urbana;
- Diseñar e implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en caso de catástrofes y emergencias, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y otros actores de la sociedad civil y de la academia competentes;
- Delegar atribuciones y responsabilidades al personal bajo su cargo, en el marco de la normativa vigente;
- Dirigir y supervisar el desempeño de todas las Unidades a su cargo;
- Expedir los instructivos, manuales necesarios para la gestión de la Unidad de Bienestar Animal conforme la normativa legal vigente;
- Gestionar convenios y acuerdos con otras entidades públicas y privadas para el accionar de la Unidad de Bienestar Animal;
- Expedir resoluciones presupuestarias de la Unidad de Bienestar Animal, previo informe de las Unidades competentes;
- Presentar la proforma presupuestaria, el Plan Operativo Anual para aprobación de las autoridades pertinentes
- Gestionar procesos de fortalecimiento de capacidades de Talento Humano;

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Suscribir contratos para la adquisición de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría; y,
- Las demás dispuestas por la Ordenanza Metropolitana 19-2020 “Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano De Quito”
- Las demás dispuesta por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el/la Secretario/a de Salud.

JEFE DE LA UNIDAD DE MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA.

- Planificar y dirigir la prestación de los servicios de la Unidad de Bienestar Animal: atención veterinaria, rescate, acogida temporal, apoyo para la adopción;
- Articular la planificación, ejecución y evaluación en territorio de los CAVRATS, y demás proyectos relativos al manejo y tenencia responsable de la fauna urbana en coordinación con las Administraciones Zonales y actores locales;
- Implementar acciones de promoción frente a la tenencia responsable de la fauna urbana;
- Planificar y dirigir la ejecución de campañas de esterilización, inmunización y desparasitación gratuita, prioritaria y oportuna para los quintiles 1 y 2 en base a la evidencia existente;
- Coordinar la atención médico- veterinaria o de emergencia básica que implique cirugía menor y tratamientos que correspondan en los CAVRATS;
- Establecer de forma coordinada la planificación del trabajo realizado por las clínicas veterinarias y servicios móviles privados, conforme a lo establecido por la Ordenanza 19- 2020
- En el ámbito de sus competencias y atribuciones se encargará de recabar información verbal o escrita, así como elementos probatorios legalmente válidos respecto a los hechos o circunstancias objeto de una posible actuación previa o inspección técnica integral especializada en caso de presentarse sospechas de afectaciones al bienestar animal en los pacientes atendidos en los CAVRATS y hospitales veterinarios móviles.
- Efectuar actuaciones previas o inspecciones técnicas integrales especializadas precisas para el cumplimiento de controles establecidos en la Ordenanza 019-

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

2020 en caso de presentarse sospechas de afectaciones al bienestar animal en los pacientes atendidos en los CAVRATS y hospitales veterinarios móviles.

- Diseñar e implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en caso de catástrofes y emergencias, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y otros actores de la sociedad civil y de la academia competentes;
- Elaborar propuestas técnicas de optimización de recursos a fin de garantizar una adecuada atención y de calidad a través de los CAVRATS;
- Establecer procedimientos de presentar planes y programas permanentes de esterilización, inmunización y desparasitación, bajo normas y protocolos técnicos aprobados por el ente rector;
- Presentar proyectos de protocolos técnicos a la Dirección General de la Unidad de Bienestar Animal;
- Aprobar la planificación de adquisición de insumos, médicos veterinarios, de acuerdo a las necesidades y actividades de cada unidad técnica a su cargo;
- Supervisar la implementación de normas y protocolos en la prestación de servicios;
- Supervisar la administración de contratos, acuerdos y convenios firmados;
- Emitir informes de la gestión técnica de la prestación de servicios;
- Ejecutar las acciones solicitadas por la Unidad de vigilancia e investigación para la colección de datos y demás actividades operativas en procesos de investigación científica.
- Generar informes de necesidad para la adquisición de insumos, medicinas, dispositivos y equipos necesarios para el proceso de atención veterinaria y cirugía.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual; y,
- Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la máxima autoridad.

RESPONSABLES CENTROS DE ATENCIÓN VETERINARIA, RESCATE Y ACOGIDA TEMPORAL (CAVRAT)

- Administrar y liderar el equipo de la Subunidad CAVRAT a la que sea designado

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Llevar un archivo de historias clínicas, registro de atenciones, fichas clínicas de eutanasia, animales vacunados-desparasitados y animales con sospecha de maltrato atendidos.
- Elevar un reporte mensual del estatus epidemiológico del centro a su cargo
- Llevar una base de datos mensual de indicadores de ingreso, tasa de eutanasia, tasa de adopción, tasa de animales atrapados-esterilizados y retornados
- Cumplir con la Planificación Operativa Anual de la Unidad
- Llevar la responsabilidad de bienes, insumos, medicamentos y equipos asignados al CAVRAT bajo su responsabilidad
- En el ámbito de sus competencias y atribuciones se encargará de recabar información verbal o escrita, así como elementos probatorios legalmente válidos respecto a los hechos o circunstancias objeto de una posible actuación previa o inspección técnica integral especializada en caso de presentarse sospechas de afectaciones al bienestar animal en los pacientes atendidos en los CAVRATS.
- Efectuar actuaciones previas o inspecciones técnicas integrales especializadas precisas para el cumplimiento de controles establecidos en la Ordenanza 019-2020 en caso de presentarse sospechas de afectaciones al bienestar animal en los pacientes atendidos en los CAVRATS.

MÉDICOS VETERINARIOS CIRUJANOS

- Supervisión y preparación de insumos, medicamentos y materiales en el área de cirugía.
- Responsables del registro de consumos dentro del área quirúrgica.
- Cirugía.
- Supervisión y realización de limpieza y orden del punto de cirugía.
- Supervisión y realización de Limpieza y cuidado del instrumental quirúrgico
- Supervisión y control del llenado completo de fichas y hoja resumen.
- Supervisión de paciente post operatorios.
- Evaluación clínica de los animales a ser intervenidos quirúrgicamente para la disminución del riesgo de mortalidad.
- Aplicación de medicamentos preoperatorios.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Aplicación de protocolo de anestesia.
- Ejecución de cirugías de esterilización (ovariohisterectomía y orquitectomía)
- Elaboración de protocolo operatorio y registros.
- Asesoría a tutores de animales en recuperación del animal y cuidados post-operatorios.
- Recepción y evaluación clínica de animales rescatados.
- Aplicación de protocolos de eutanasia para casos debidamente evaluados.
- Atención y seguimiento de casos de animales ingresados mediante la estrategia AER, animales que ingresan por Agencia Metropolitana de Control y COE
- Chequeos prequirúrgicos y posquirúrgicos de animales que ingresan para procesos de esterilización
- Atención y manejo de los animales albergados en los centros de atención animal.
- Participar en los procesos de contratación pública mediante la calificación de ofertas y administración de contratos.
- Gestionar, dirigir y supervisar las actividades de los auxiliares veterinarios en el lugar de trabajo.

AUXILIARES VETERINARIOS

- Organización y coordinación en la entrega de turnos previo a la jornada de esterilización quirúrgica; numeración de los pacientes.
- Llenado de fichas de esterilización
- Pesaje de animales a ser esterilizados
- Preparación del área quirúrgica en el animal (tricotomía, embrocado)
- Pre Medicación de pacientes, pre-anestesia y antibioticoterapia.
- Chequeo de signos vitales durante la cirugía y proceso post-operatorio.
- Llenado y entrega de certificados de esterilización
- Alimentación de animales en el albergue temporal
- Baños y cepillado de animales en el albergue
- Paseos y sociabilización de animales en el albergue
- Asesoría en proceso de adopción de animales de compañía
- Actividades varias correspondientes a la zona de albergue.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROMOCIÓN

- Desarrollar actividades descritas en el Plan Educativo de Convivencia Responsable con la Fauna Urbana Promocionar y difundir los temas: Bienestar animal, tenencia responsable de mascotas y problemática de fauna urbana en el DMQ, ventajas de la esterilización y Control de Plagas, a través de la generación de activaciones educativas para mejorar la situación actual de la fauna urbana en el DMQ.
- Establecer alianzas y fortalecer estrategias entre promotores de convivencia responsable con la fauna urbana y dirigentes barriales, para generar acciones de trabajo coordinadas en pro de la salud animal mediante metodologías educomunicativas que mejoren el entendimiento de la relación humano-animal en el DMQ con el objetivo de cumplir las metas e indicadores establecidos por la Secretaría de Salud. (Ordenanza Municipal A-019- 2020).
- Elaborar un cronograma de intervención mensual para el desarrollo de activaciones educativas y reuniones mensuales en el DMQ.

PROMOTORES DE SALUD

- Desarrollar actividades descritas en el Plan Educativo de Convivencia Responsable con la Fauna Urbana Promocionar y difundir los temas: Bienestar Animal, Tenencia Responsable de animales de compañía y problemática de fauna urbana en el DMQ, ventajas de la esterilización y Control de Plagas, a través de la generación de activaciones educativas con el objetivo de mejorar la situación actual de la fauna urbana en el DMQ y fortalecer el conocimiento de la comunidad en temas relacionados a la tenencia responsable de fauna urbana.
- Establecer alianzas y fortalecer estrategias de convivencia responsable entre la fauna urbana y la comunidad en general para generar acciones de trabajo coordinadas en pro de la salud pública mediante metodologías educomunicativas que mejoren el entendimiento de la relación humano - animal en el DMQ con el objetivo de cumplir las metas e indicadores establecidos por la Secretaría de Salud. (Ordenanza Municipal A-019-2020).

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Planificar y ejecutar actividades de promoción y prevención de la salud con temas relacionados a tenencia, protección y control de fauna urbana en el DMQ.

INSPECTORES DE FAUNA URBANA Y ANIMALES SINANTRÓPICOS EN ESPACIO PÚBLICO

- Atención a denuncias presentadas en la Secretaría de Salud
- Inspecciones técnicas de animales en espacio público. Aplicación de la estrategia atrapar, esterilizar y retornar en perros y gatos vagabundos.
- Evaluación clínica y de comportamiento in situ.
- Transporte de animales a los CAA.
- Monitoreo de animales liberados previamente esterilizados.
- Apoyo técnico para las Administraciones Zonales
- Inspecciones de animales en condición de plagas
- Intervención activa en espacio público
- Apoyo técnico en espacio privado
- Apoyo técnico Administraciones Zonales
- Educación a la comunidad en temas de manejo integral de especies en condición de plaga.
- Entrega de insumos para el control de roedores en condición de plaga.
- Realización de informes mensuales y de necesidad.
- Manejo de bodega de insumos y materiales.

JEFE DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN

- Gestionar la política pública, estrategias, lineamientos, directrices, mecanismos y normas técnicas para el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal;
- Diseñar, implementar y/o evaluar los planes, programas, proyectos y otros instrumentos para generar evidencia para mejorar la salud de las personas, la conservación de los ecosistemas y el bienestar animal;

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Diseñar, implementar y/o evaluar planes, proyectos, programas y los mecanismos y procedimientos técnico operativos de vigilancia epidemiológica y del bienestar animal dentro en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Brindar acompañamiento a las instancias gubernamentales y no gubernamentales, academia, institutos de investigación, organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de programas y proyectos en el ámbito de sus competencias.
- Gestionar los procesos de registro, identificación y codificación de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Establecer programas de vigilancia de enfermedades que puedan ser transmitidas desde los seres humanos y animales de compañía hacia la fauna silvestre, y desde la fauna silvestre hacia los animales domésticos y seres humanos;
- Planificar y dirigir la prestación de los servicios de la Unidad de Bienestar Animal: REMETFU y control de zoonosis;
- Dirigir la implementación, organización, administración y custodio del Registro Metropolitano de Fauna Urbana (REMETFU)
- Gestionar la información del Registro Metropolitano de Fauna Urbana (REMETFU).
- Mantener un programa de vigilancia epidemiológica de las enfermedades que afectan a la fauna urbana
- Asesorar en temas de vigilancia epidemiológica y sistemas de información a las distintas instancias de la Unidad de Bienestar Animal;
- Fomentar la creación y correcto funcionamiento de los comités de ética de bienestar animal.
- Promover la generación de evidencia científica para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas para mejorar la salud de las personas, la conservación de los ecosistemas y el bienestar animal;
- Gestionar el acceso a mecanismos financieros y no financieros para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y vigilancia epidemiológica para la toma de decisiones en políticas públicas para el control de zoonosis, prevención de enfermedades emergentes y reemergentes,

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

prevención de enfermedades y lesiones provocadas por la fauna urbana, bienestar animal, manejo y control de la fauna urbana

- Gestionar la suscripción de acuerdos de cooperación para promover la investigación y vigilancia epidemiológica para la toma de decisiones en políticas públicas para el control de zoonosis, prevención de enfermedades emergentes y reemergentes, prevención de enfermedades y lesiones provocadas por la fauna urbana, bienestar animal, manejo y control de la fauna urbana
- Coordinar acciones con la academia, instituciones educativas y organismos estatales competentes el desarrollo de programas y proyectos de educación incluyendo prácticas pre profesionales, seminarios, talleres, apoyo en programas de pregrado y posgrado
- Diseñar los mecanismos y procedimientos técnico operativos de vigilancia epidemiológica y del bienestar animal dentro en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual;
- Elaborar reportes técnicos epidemiológicos sobre la situación de fauna urbana en el DMQ;
- Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la máxima autoridad

JEFE DE INSPECCIÓN Y CONTROL

- En el ámbito de sus competencias y atribuciones se encargará de recabar información verbal o escrita, así como elementos probatorios legalmente válidos respecto a los hechos o circunstancias objeto de una posible actuación previa o inspección técnica integral especializada;
- Efectuar actuaciones previas o inspecciones técnicas integrales especializadas precisas para el cumplimiento de controles establecidos en la Ordenanza 019-2020;
- Elaborar protocolos y establecer procedimientos de rescate, traslado, tratamiento y acogida temporal, en atención a los reportes de denuncias de abandono y situación de riesgo o estado de vulnerabilidad a través de la gestión de inspección veterinaria;

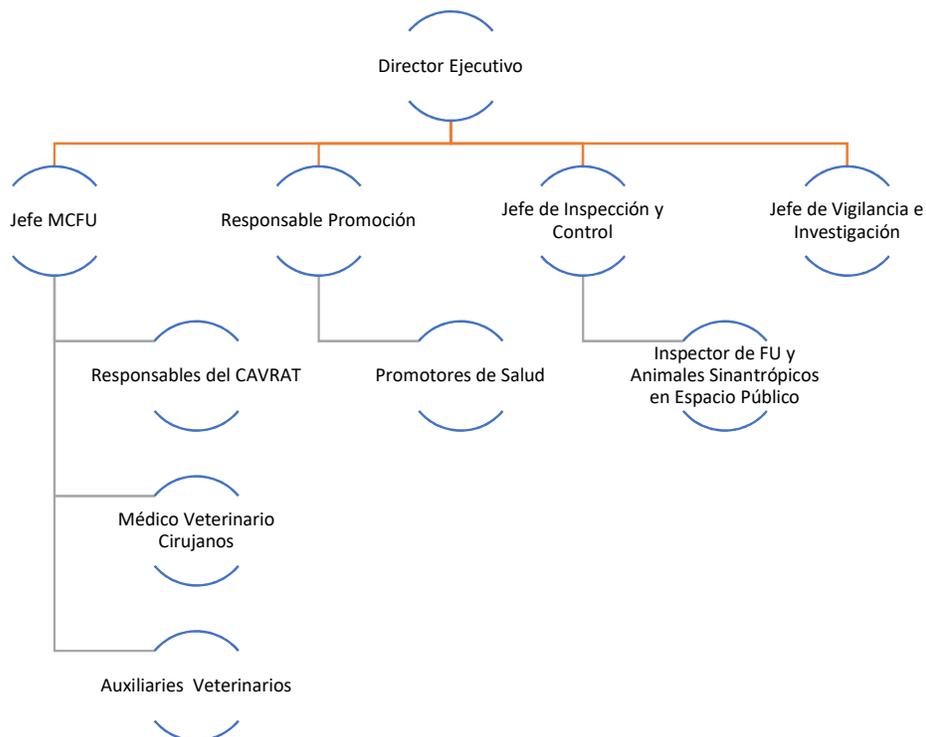
	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03 Código: SGP-DMPD-0011
---	---	---

- En caso de presumir el cometimiento de infracciones penales efectuados por cualquier persona en contra de animales, con sujeción a la normativa penal vigente, elaborará y facilitará el instrumento técnico de la actuación previa o el informe integral técnico pormenorizado de la inspección realizada a quien o quienes se encuentren legitimados para proceder con el correspondiente ejercicio de la acción penal, sin perjuicio de que el o los interesados requieran previamente acceder a los documentos generados por la Subdirección a cargo, a fin de garantizar el derecho al debido proceso;
- Coordinar y ejecutar procesos encaminados a la vigilancia y control de la fauna urbana, con el propósito de respetar el bienestar y protección animal;
- Coordinar y atender las denuncias ciudadanas o de entidades públicas o privadas, orden jerárquica superior o actuación de oficio, frente al incumplimiento de la normativa metropolitana de bienestar animal, conforme el procedimiento vigente en apego al régimen jurídico aplicable, a través de la gestión de vigilancia y control de fauna urbana;
- Dirigir la implementación de procedimientos de rescate, traslado, acogida y tratamiento de la fauna urbana de acuerdo a su estado de vulnerabilidad o en evidente abandono;
- Articular y coordinar acciones de control con otras entidades municipales y nacionales, según corresponda
- Coordinar procesos inherentes a las autorizaciones previo a la obtención de la licencia de funcionamiento de establecimientos que prestan servicios a animales domésticos ante el órgano regular;

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

3.1.1. Organigrama del Proyecto

Ilustración 2 Organigrama del Proyecto



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

El monitoreo de ejecución del proyecto se basa en el seguimiento a través del sistema MI CIUDAD con sus respectivas matrices y formatos para el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas.

3.2.2. Evaluación de resultados

Se implementará el Ciclo de Deming para la evaluación de resultados conforme actividades descritas en el proyecto.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Ilustración 3 Ciclo Deming



3.3. Plan de Análisis de Riesgos

La Unidad de Bienestar Animal, estableció la Matriz de Riesgos en la cual se identificó el riesgo, el tipo, la categoría, la probabilidad, el impacto así como la valoración como se muestra en la siguiente tabla:

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

Tabla 22 Matriz de Riesgos

Matriz de Riesgos												
Id	Riesgo	Descripción del riesgo	Tipo	Categoría	Fecha estimada de ocurrencia	Probabilidad (%)	Impacto	Calificación = Probabilidad* Impacto	Nivel Riesgo	Efecto	Estrategia (Evitar, Mitigar, Trasladar, Aceptar)	Plan de Acción
1	Confinamiento a causa de una pandemia epidemiológica	Aislamiento temporal y generalmente impuesto de una población, una persona o un grupo por razones de salud o de seguridad.	Externo	Social	03/08/2023	30%	90	27	MEDIO BAJO	Incumplimiento de plazos para el proceso de elaboración del POA conforme la normativa legal vigente.	Mitigar	Plan de trabajo para brindar servicios en caso de confinamiento
2	Desprestigio del Municipio de Quito como mal pagador hace que cada vez menos proveedores quieran participar en procesos de compras lo cual entorpece la ejecución del PAC.	El incumplimiento en los pagos de proveedores ocasiona que no existen oferentes de equipos médicos, insumos, medicamentos, etc.	Interna	Procesos	03/01/2023	70%	70	49	MEDIO ALTO	La falta de oferentes ocasiona que no se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades.	Mitigar	Cumplir con los pagos a los proveedores en los tiempos establecidos.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

En la siguiente matriz se puede identificar los valores considerados para las categorías y el impacto:

Tabla 23 Valores de Probabilidad e Impacto

Probabilidad %		Impacto	
Constante	81-100	Catastrófico	81-100
Frecuente	61-80	Crítico	61-80
Ocasional	41-60	Grave	41-60
Remoto	21-40	Marginal	21-40
Improbable	0-20	Insignificante	0-20

Fuente: Mi Ciudad

Una vez definida la probabilidad de ocurrencia y el impacto se puede determinar el nivel de riesgo, para lo cual se considera:

Tabla 24 Nivel del Riesgos

Valor calculado del riesgo	Nivel del riesgo	Descripción
De 66 a 100	ALTO	Representa un escenario con una capacidad potencial de afectar la estabilidad del proyecto e inclusive su terminación
De 41 a 65	MEDIO ALTO	Representa un escenario que requiere desarrollar acciones prioritarias a corto o mediano plazo, debido al alto impacto que tendrían sobre el proyecto.
De 26 a 40	MEDIO BAJO	Representa un escenario cuya vulnerabilidad es tolerable, deben ser intervenidos para llevarlos (o acercarlos) al nivel de aceptabilidad definido para el sistema a corto plazo.
De 0 a 25	BAJO	Representa un escenario que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión, diferentes a las ya aplicadas en el proyecto.

Fuente: Secretaría General de Planificación

4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

- *AZ: Administración Zonal*
- *AZDMQ: Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito*
- *AZQ: Administración Zonal Quitumbe*
- *AZEA: Administración Zonal Eloy Alfaro*
- *AZLC: Administración Zonal Valle de los Chillos*
- *AZMS: Administración Zonal Manuela Sáenz*
- *AZEE: Administración Zonal Eugenio Espejo*

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- *AZLD: Administración Zonal La Delicia*
- *CAVRAT: Centro de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal*
- *REMETFU: Registro Metropolitano de Fauna Urbana*
- *MCFU: Manejo y Control de Fauna Urbana*
- *MF: Manejo de Fauna*

5. ANEXOS

A este documento se adjunta las siguientes herramientas para el desarrollo del perfil:

- Anexo A. Matriz Perfil de Proyecto
- Anexo B. Flujos Financiero y Económico
- Anexo C. Fichas Metodológicas de Indicadores

6. BIBLIOGRAFÍA

- Acharyaa, et al., (2020) One-health approach: A best possible way to control rabies, ELSEVIER
- Animal Diversity Web ADW (2016) Columbidae - Doves and pigeons. Disponible en <http://animaldiversity.org/accounts/Columbidae/>
- ANT Control de Plagas (2016) Plagas comunes: Factores que influyen en su aparición. Disponible en: <http://www.antcontroldeplagas.es/plagas-comunes-factores-que-influyen-en-su-aparicion/>
- Asociación Estadounidense de Medicina Veterinaria (2015) One Health - What is One Health? Disponible en: <https://www.avma.org>
- Bögel, K. (1990) La población canina. Guías para el manejo de la población canina. 2a Edición. Ginebra, Suiza
- Bono, M. F.; Paggi, G.; Ruiz, M.; Imoberdorf, C.; Orcellet, V.; Peralta, J. L. (2001) "Hallazgo de formas parasitarias de carnívoros en patios de escuelas de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, Argentina". III Congreso Argentino y II Congreso Latinoamericano de Zoonosis. Buenos Aires, Argentina, 2001.
- Candela S., María. SF. (2010). Boletín Informativo CARSAMPAF, en Comité Regional CAR/SAM de Prevención del Peligro Aviario y Fauna. Disponible en: http://www.comitecarsampaf.org/administracion/dir_doc/_boletin_carsampaf_2010_1.pdf
- Changoluisa, José (2013). Plan Distrital para la Promoción de la tenencia responsable. Estudios de consultoría para la Secretaría de Salud.
- Diario El Comercio (2011) El 35% de los habitantes de Quito son inmigrantes internos. Publicado el 5 de diciembre de 2011. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/quito/35-de-habitantes-de-quito.html>.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Diario El Comercio (2017) El 36% de la carne sale de camales clandestinos. Publicado el 22 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/carne-camales-clandestinos-quito-normativa.html>
- Diario La Hora (2006) Palomas Pueden convertirse en una plaga. Disponible en http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/434092/-1/Palomas._Pueden_convertirse_en_una_plaga_.html#.WD82efU5AdU.
- Downes M, Canty MJ, More SJ. (2009) Demography of the pet dog and cat population on the island of Ireland and human factors influencing pet ownership. *Prev Vet Med.* 92: 140- 149.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations FAO (2016). Crianza del Cuy. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/w6562s/w6562s02.htm#TopOfPage>
- Fei, S. Y., Chiang, J. T., Fei, C. Y., Chou, C. H., & Tung, M. C. (2012). Guidelines on stray dog population control - OIE. *Environmental and Ecological Statistics*, 4(4), 485–498. 4
- Goethem, Bart; Auke Schaefers; JolleKierpenstijn (2006) Making a Rational Choice Between Ovariectomy and Ovariohysterectomy in the Dog: A Discussion of the Benefits of Either Technique. *En Veterinary Surgery* 35.2 pp 136-143.
- Grijalva, Colón Jaime (2014). ESTIMATING THE POPULATION OF FREE-ROAMING AND OWNED DOGS AND THE GASTROINTESTINAL PARASITE BURDEN IN OWNED DOGS IN THE CAPITAL CITY OF QUITO, ECUADOR: A BASELINE STUDY FOR FUTURE ANIMAL HEALTH AND WELFARE INTERVENTIONS. UNIVERSITY OF FLORIDA
- Grijalva, J., Walden, H. S., Crawford, P. C., Levy, J. K., Pine, W. E., & Hernandez, J. A. (2021). Estimating the Dog Population , Responsible Pet Ownership , and Intestinal Parasitism in Dogs in Quito , Ecuador. *Research Square*, 1–15.
- Herrero, Ana C. (2012). Problemas ambientales urbanos. En *Ecología urbana*, dirigido por María Di Pace y Horacio CarideBartrons, pp. 257-315. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Hiby, E., & Hiby, L. (2017). Direct observation of dog density and composition during street counts as a resource efficient method of measuring variation in roaming dog populations over time and between locations. *Animals*, 7(8). <https://doi.org/10.3390/ani7080057>
- International Coalition for Companion Animals Management ICAM (2007). Guía para el Manejode poblaciones caninas. Disponible en: http://www.icam-coalition.org/downloads/Guia_Para_El_Manejo_Humanitario_de_Poblaciones_Caninas_Spanish.pdf
- Insecticide & Pest Management. Capacitación en manejo de plagas. Guayaquil, 23 de noviembre de 2016; asiste personal técnico de Urbanimal MVZ. Emilia Calero y MVZ Paulina González.
- Melo, Sebastián (2016) Estudio preliminar para determinar la presencia de histoplasma capsulatum y potencial zoonótico fúngico en la paloma común (Columba livia) mediante análisis de heces en laboratorio y molecular confirmatorio, en zonas de alta población del área urbana del Distrito Metropolitano de Quito. Tesis de grado. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de las Américas. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador MSP (2008). Programa de Control de la Zoonosis. Disponible

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03 Código: SGP-DMPD-0011
---	---	---

http://instituciones.msp.gob.ec/dps/losrios/index.php?option=com_content&view=article&id=37&Itemid=95

- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ (2011). Ordenanza 0048 que regula la tenencia, protección y control de fauna urbana. Disponible en: http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Ordenanzas/ORDENANZAS%20MUNICIPALES%202011/ORDM-0048%20%20%20TENENCIA,%20PROTECCION%20Y%20CONTROL%20DE%20FAUNA%20URBANA.pdf
- Olalla, A., G. Ruiz, I. Ruvalcaba y R. Mendoza. (2009). Palomas, especies invasoras. Disponible en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/Biodiversitas/Articulos/biodiv82art2.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud OMS (2016). Zoonosis. Disponible en: <http://www.who.int/topics/zoonoses/es/>
- Organización Internacional de Sanidad Animal OIE (2010) Código de animales terrestres. Disponible en www.oie.int/doc/ged/D6435.PDF
- Pisco, Karina (2015). Encuesta sobre convivencia responsable y relación humano-animal. Maestría en Salud Pública. Universidad San Francisco de Quito.
- StillAliveFish (2003). Eutanasia vs. esterilización. En Conciencia Animal Web del 28 de Octubre de 2010. Disponible en: <http://www.conciencia-animal.cl/paginas/temas/temas.php?d=16>
- TerrAnimal .: Proyectos Integrales de Protección Animal (2013). Maltrato animal y su relación con la violencia interpersonal. Disponible en: http://www.terranimal.org/dscargas/TerrAnimal_MaltratoAnimal_ViolenciaSocial_nov2013.pdf
- Vinueza, Lenin (2014 A). Control de plagas. “Construcción de una política integral para el tratamiento de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito”. Estudios de consultoría para la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Vinueza, Lenin (2014 B). Estrategias de control de fauna urbana y acciones participativas. “Construcción de una política integral para el tratamiento de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito”. Estudios de consultoría para la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Vinueza, Lenin (2014 C). Informe técnico del mapeo de actores, análisis de la problemática y estado del arte de la gestión de fauna urbana en el DMQ. “Construcción de una política integral para el tratamiento de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito”. Estudios de consultoría para la Secretaría Metropolitana de Salud.
- Vinueza, Lenin (2014). Construcción de una política integral para el tratamiento de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito. Estudios de consultoría para la Secretaría de Salud.
- Smith et al., 2019. “The Effectiveness of Dog Population Management: A Systematic Review” Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6940938/>
- Evans & Leighton, 2014. A history of One Health Disponible en: <https://www.oie.int/doc/ged/D14076.PDF>

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

- Diaz et al., 2016. Dog overpopulation and diagnosis of intestinal parasites on Santa Cruz
- Island, Galapagos 2016, University of Florida. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30086856/>

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN TÉCNICA POR:		
Ing. Verónica Elizabeth Argüello Encalada	Técnica de Planificación y Seguimiento -UBA	 Firmado electrónicamente por: VERONICA ELIZABETH ARGUELLO ENCALADA
REVISADO POR:		
Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi	Jefa de Planificación y Seguimiento -UBA	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA VELARDE GUILCAPI
APROBADO POR:		
Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco	Directora Ejecutiva de la Unidad de Bienestar Animal	 Firmado electrónicamente por: GIANINNA NOEMI HOLGUIN SCACCO

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: DMI-RSTIC-2022-024-IT
	REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE URBANIMAL	
	Uso Sensible	

Firmas de Responsabilidad del documento

Fecha	Versión	Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma de responsabilidad
28/02/2023	1.0	Janeth Copo	Dirección Metropolitana de Seguridad de la Información, Redes y Aseguramiento de la Calidad del Software	Elaboración	 Firmado electrónicamente por: JANETH ALEXANDRA COPO RAMOS

Aprobación del documento

Fecha	Versión	Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma de responsabilidad
28/02/2023	1.0	Ing. David Mera	Jefe de Seguridad de la Información y Redes	Aprobación	 Firmado electrónicamente por: DAVID ANTONIO MERA LARREA

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: DMI-RSTIC-2022-024-IT
	REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE URBANIMAL	
	Uso Sensible	

1. ANTECEDENTES

Con oficio nro. GADDMQ-UBA-2023-0115-OF del 27 de febrero 2023, la Doctora Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva de la UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL, envía a la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el informe del Anteproyecto para la “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO” para las oficinas de URBANIMAL ubicadas en el edificio de la Secretaria de Salud, por lo que solicita se emita el informe de factibilidad para la ejecución de este proyecto.

2. DESARROLLO DEL INFORME

Personal de la Dirección Metropolitana de Seguridad de la Información, Redes y Aseguramiento de la Calidad del Software (DMSIRQA) de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC), ha venido trabajando en forma conjunta con el Ingeniero Informático de URBANIMAL en la entrega y revisión de las características técnicas de equipo activo y del cableado estructurado, con el fin, que se cumpla con los estándares que maneja la Dirección Metropolitana de Informática.

Mediante correos electrónicos se han enviado las observaciones y modificaciones que se debía realizar al Informe enviado por URBANIMAL, donde se presentó el informe final con las correcciones indicadas, el mismo que cumple con los estándares de equipo activo que maneja la STIC.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizó la revisión y validación de las características técnicas del Informe del Anteproyecto enviado por URBANIMAL, donde se concluye que las especificaciones técnicas de equipos y cableado estructurado son técnicamente factibles acorde a los estándares técnicos que maneja la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.